

# Análisis sobre los préstamos del BID durante la pandemia de la COVID-19: caso Bolivia



DERECHO  
AMBIENTE Y  
RECURSOS  
NATURALES



CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL  
DESARROLLO LABORAL Y AGRARIO

## **Análisis sobre los préstamos del BID durante la pandemia de la COVID-19: caso Bolivia**

AUTOR:

**Dino Palacios Dávalos**

ORGANIZACIÓN IMPULSORA:

**Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA)**

EDITADO POR:

**Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)**

Calle Cartagena N° 130, Pueblo Libre, Lima, Perú

Teléfono: (511) 340-3780 | (511) 340-3720

Correo electrónico: dar@dar.org.pe

Página web: www.dar.org.pe

REVISIÓN GENERAL:

- **Aída Gamboa**
- **Alejandra Alegre**

COORDINACIÓN DE LA PUBLICACIÓN:

**Isabel López**

DISEÑADO Y DIAGRAMADO POR:

**Nauttica Media Design SAC**

Calle Las Malvas N° 163, Salamanca, Ate, Lima, Perú

Teléfono: (511) 692-1503

Correo electrónico: info@nautticamedia.com

Página web: www.nautticamedia.com.pe

CITA SUGERIDA:

Análisis sobre los préstamos del BID durante la pandemia de la COVID-19: caso Bolivia. Lima: DAR, 2021. 74 pp.

Primera edición: diciembre de 2021

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2022-00729.

---

Está permitida la reproducción total o parcial de este documento, su tratamiento informático, su transmisión por cualquier forma o medio, sea electrónico, mecánico, por fotocopia u otros, con la necesaria indicación de la fuente cuando sea usada en publicaciones o difusión por cualquier medio.

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de Funders Organized for Rights in the Global Economy (FORGE), Response and Vision Fund (RVF) y Rainforest Foundation Norway (RFN). Este documento presenta la opinión de los autores y en ningún caso debe considerarse que refleja la visión de FORGE, RVF, RFN ni de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR).

**Análisis sobre los préstamos del BID  
durante la pandemia de la COVID-19:  
caso Bolivia**

# CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>8</b>
<b>1. HALLAZGOS: EL CASO BOLIVIA</b>	<b>10</b>
<b>1.1. Contexto del país</b>	10
1.1.1. <i>Situación Política</i>	10
1.1.2. <i>Situación Económica</i>	11
1.1.3. <i>Situación Social</i>	11
<b>1.2. El impacto de la pandemia</b>	12
1.2.1. <i>Primeros casos</i>	13
<b>1.3. Marco legal nacional</b>	23
1.3.1. <i>Marco legal ambiental</i>	23
1.3.2. <i>Balance de la flexibilización ambiental en el contexto COVID</i>	27
1.3.3. <i>Derechos humanos: Marco legal para los pueblos indígenas</i>	28
<b>1.4. Principales bancos con presencia en Bolivia</b>	31
1.4.1. <i>Antecedentes históricos</i>	31
1.4.2. <i>Situación actual</i>	33
<b>1.5. Préstamos COVID-19 del grupo BID en Bolivia</b>	39
<b>2. PROBLEMAS IDENTIFICADOS SOBRE LOS PRÉSTAMOS DEL GRUPO BID EN BOLIVIA</b>	<b>51</b>
2.1. <b>Alta polarización política en el país.</b>	52
2.2. <b>Flexibilización en un contexto de fragilidad institucional.</b>	52
2.3. <b>Imposibilidad de realizar procesos regulares</b>	54
<b>3. CONCLUSIONES</b>	<b>55</b>
<b>REFERENCIAS</b>	<b>59</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>64</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Primeros contagios reportados y población a abril de 2020	14
Tabla 2.	Casos confirmados, decesos y recuperados (2020-a abril del 2021)	15
Tabla 3.	Acciones desarrolladas 2020	17
Tabla 4.	Relación de pagos de bonos al 12 septiembre 2020	20
Tabla 5.	Normativa de derechos humanos y pueblos indígenas	24
Tabla 6.	Estado de deuda externa pública (en millones de \$US)	33
Tabla 7.	Ficha de información resumen Proyecto BO-L-1216	40
Tabla 8.	Proyecto Bo-L-1217	42
Tabla 9.	Operaciones de Cooperación Técnica	45

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1.	Relación de casos de COVID Bolivia (2020-2021)	13
Ilustración 2.	Entidades financieras por departamento que pagaron bonos	21
Ilustración 3.	Indicadores de gobernanza ambiental en Bolivia	26
Ilustración 4.	Cartera activa del BM por sectores	35
Ilustración 5.	Cartera activa de la CAF por sector	36
Ilustración 6.	Cartera activa de Fonplata por sectores	37
Ilustración 7.	Cartera activa BID por sectores	38
Ilustración 8.	Marco de efectividad del desarrollo	48
Ilustración 9.	Estado de la deuda externa (en millones de \$US al 31 de marzo de 2021)	51

# ACRÓNIMOS

AFD	Agencia Francesa de Desarrollo
AIF	Asociación Internacional de Fomento
Aisem	Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BM	Banco Mundial
CAF	Corporación Andina de Fomento. Banco de Desarrollo de América Latina
Cedla	Centro de Estudios para el Desarrollo, Laboral y Agrario
Cepal	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Ciadi	Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones
Cidob	Confederación de Pueblos y Comunidades Indígenas del Oriente Boliviano
Cipca	Centro de Investigación y Promoción del Campesinado
CO	capital ordinario
Coica	Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica
CPILAP	Central de Pueblos Indígenas de La Paz
CT	Cooperación técnica
CUT	Cuenta Única del Tesoro
DAR	Derecho Ambiente y Recursos Naturales
ESS	Evaluación Social y Ambiental
ETA	entidad territorial autónoma
FF. AA.	Fuerzas Armadas
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Finpro	Fondo para la Revolución Industrial y Productiva
FMI	Fondo Monetario Internacional
Fogabysen	Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales
Fonplata	Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata
Forge	Rapid Vision Fund
GAM	Gobierno Autónomo Municipal
GS	Garantía soberana

GTCC	Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres
Hipic	Heavily Indebted Poor Countries
IFC	Corporación Financiera Internacional
IFD	Instituciones Financieras de Desarrollo
IFR	Instrumento de Financiamiento Rápido
INE	Instituto Nacional de Estadística
IUE	Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas
MAS	Movimiento Al Socialismo
MDRI	Iniciativa de Deuda Multilateral
MIGA	Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones
mipyme	Micro, pequeña y mediana empresa
NN. UU.	Naciones Unidas
OEA	Organización de Estados Americanos
ODA	Ayuda Oficial al Desarrollo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organizaciones no gubernamentales
OPDIB	Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas de Bolivia
OVE	Oficina de Evaluación y Supervisión
PBL	Préstamos Basados en Políticas
PBP	Préstamos Programáticos Basados en Políticas
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PPII	Pueblos indígenas
SGS	Sin garantía soberana
SOAT	Seguro obligatorio de accidentes de tránsito
SUS	Sistema Único de Salud
TIOC	Tierras comunitarias de origen
Tipnis	Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure
TSE	Tribunal Supremo Electoral
VIH	Virus de inmunodeficiencia humana

# INTRODUCCIÓN

**E**l presente trabajo de consultoría ha sido encargado por el Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA) para un estudio del caso sobre los préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Bolivia en el marco de un estudio regional. En agosto de 2020, Derecho Ambiente y Recursos Naturales (DAR) recibió financiamiento de la fundación AVINA a través de su programa Forge para la ejecución del proyecto llamado «Una respuesta a la financiación del desarrollo liderada por la comunidad COVID-19». En ese ámbito, DAR ha seleccionado a organizaciones aliadas para llevar adelante el estudio *Informe diagnóstico sobre los préstamos del BID en la región*.

Los líderes de los organismos que forman el Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC),<sup>1</sup> el viernes 3 de abril de 2020, acordaron<sup>2</sup> la necesidad de coordinar esfuerzos para dar apoyo en los ámbitos de preparación, mitigación y recuperación de la crisis de la COVID-19.

La pandemia de la COVID-19, al ser la primera pandemia del siglo XXI, asume rasgos únicos y muy propios de la época. Uno de los elementos más significativos de su carácter diferenciador con las otras pandemias es su carácter global, la magnitud de propagación y los matices en el tratamiento de la información relacionada debido al uso de las redes sociales como principal mediadora de difusión.

Desde los protocolos sugeridos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) hasta los comportamientos de la población en torno a la pandemia se han ido modificando sustantivamente de manera paulatina con el avance de investigaciones y hallazgos. La novedad de la pandemia ha obligado a los diferentes gobiernos en el mundo a asumir políticas distintas para enfrentarlos. La tónica, en gran medida, ha sido la del ensayo y el error para los aprendizajes.

- 
1. Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres está formado por la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Banco Mundial (BM), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
  2. El documento resultante trabaja sobre el pilar de la democracia a través de la Secretaría de Asuntos Hemisféricos y la Secretaría de Fortalecimiento de la Democracia para apoyar a los Estados miembros en el desarrollo de mecanismos y herramientas que permitan fortalecer la transparencia en los procesos de aprobación y ejecución de fondos públicos de urgencia. Mediante el pilar de derechos humanos, en respuesta a los impactos diferenciados de la pandemia sobre personas en situación de vulnerabilidad, la OEA apoya a los Estados miembros en la formulación de políticas públicas, identificación e intercambio de buenas prácticas y guías que les permitan a dichos Estados atender las circunstancias especiales de grupos en condición de vulnerabilidad mediante las Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Mujeres. En el pilar de seguridad multidimensional, desarrolla herramientas y guías de buenas prácticas para abordar riesgos emergentes y modalidades criminales en el contexto de la emergencia. Finalmente, en el pilar de desarrollo integral, desde la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) y la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) se impulsan acciones para la respuesta desde áreas prioritarias como competitividad, trabajo y empleo, educación, turismo y tecnologías de la información y comunicación (OEA, 2020).

La pandemia encuentra a Bolivia en una situación política, social y económica muy compleja debido a que el país intentaba recuperarse de la crisis política de 2019, pero además con profundas desigualdades, sistemas de salud fragmentados y estructuras de protección social muy débiles.

Un aspecto que debe llamar la atención de modo particular es la situación de los pueblos indígenas, que fueron invisibilizados como actores. La emergencia de la pandemia ha imposibilitado su consideración como un sujeto de políticas sociales específicas para el cuidado de su salud y condiciones de vida.

El objetivo del estudio es analizar los préstamos que han sido aprobados en el contexto de pandemia durante 2020, para los cuales se han limitado o flexibilizado salvaguardas sociales y ambientales vitales con la finalidad generar sostenibilidad a los proyectos que financia el Banco Interamericano de Desarrollo en Bolivia.

El presente documento tiene una primera parte que describe el contexto político, social y económico durante 2020. En esta se observan algunos rasgos significativos del país, la evolución de los casos de COVID-19 y la estrategia nacional desplegada. En lo económico se enfatizan las medidas fiscales y de política monetaria y financiera. La segunda parte muestra las operaciones de préstamo de los principales bancos en el país, en general, y de las operaciones del BID, en particular. Del BID se presentan dos préstamos aprobados en 2020, ambos en la emergencia de la pandemia, pero en medio del enfrentamiento del ejecutivo y el legislativo, lo que impidió su oportuno desembolso. También se aprueban ocho operaciones de cooperación técnica de distintos proyectos del BID. La tercera parte muestra los problemas encontrados, las conclusiones del análisis de las operaciones y las recomendaciones que surgen de la investigación.

## 1



## HALLAZGOS: EL CASO BOLIVIA

La pandemia afecta significativamente a la región; sin embargo, existe un grupo de países de mayor vulnerabilidad entre los cuales se encuentra Bolivia junto a Ecuador y Venezuela. Su vulnerabilidad es mayor por la elevada fragilidad interna y sanitaria que exacerba su crisis (BID, 2020a), aspectos que son desarrollados

más adelante y que propiciaron que la situación existente en el país con altos niveles de informalidad, falta de protección social y baja productividad fuera el escenario ideal para una crisis que profundizó las desigualdades estructurales.

### 1.1. Contexto del país

#### 1.1.2. Situación política

La situación política boliviana se precipita a una situación de aguda inestabilidad a partir de la anulación de las elecciones generales del 20 de octubre de 2019 por denuncias de fraude.<sup>3</sup> El 12 de noviembre Jeanine Áñez, segunda vicepresidente de la Cámara de Senadores, bajo el argumento de sucesión constitucional, asume el gobierno denominado de «transición». El 24 de noviembre de 2019 se promulga una ley de convocatoria a nuevas elecciones; estas elecciones se llevaron a cabo el 18 de octubre de 2020.

Se preveía que las elecciones se realizaran el 3 de mayo, pero luego el Tribunal Supremo Electoral (TSE) las postergó bajo el argumento del COVID-19 para el 17 de mayo y, posteriormente, mediante un acuerdo con los partidos participantes para el 6 de septiembre. El gobierno de Áñez permaneció hasta el 8 de noviembre de 2020 en medio de una crisis múltiple que disparó las tensiones políticas, colapsó el sistema de salud y ahondó la crisis económica.

3. El 10 de noviembre de 2019, la Organización de Estados Americanos publicó un informe preliminar de la auditoría realizada al proceso electoral y sus hallazgos, y mostraron que había vulnerabilidades en el sistema que podrían haber manipulado los resultados. En su informe la OEA encontró dos servidores ocultos que suministraban datos alterados en 2019; utilizó la palabra *dolo* para indicar una voluntad de registrar una adulteración del voto popular.

### 1.1.2. Situación económica

En 2019, según la CEPAL, la economía de Bolivia se ralentizó significativamente, ya que creció apenas un 2,2 %, en comparación con el 4,2 % registrado en 2018. Esta pérdida de dinamismo obedeció, por un lado, a la contracción continuada de la producción de hidrocarburos, sumada a la coyuntura adversa de los precios internacionales, y a la paralización de diversas actividades como consecuencia de la incertidumbre desencadenada por las elecciones en octubre. El déficit fiscal del sector público no financiero en 2019 fue equivalente a un 7,2 % del PIB, lo cual, en comparación con el 8,1 % del PIB registrado en 2018 supone una reducción impulsada por el descenso de la inversión (CEPAL, 2020a).

Si se considera además los datos de investigaciones<sup>4</sup> que refieren que la pobreza multidimensional en el país es mayor a la que reflejan los datos oficiales monetarios, el impacto y la atención de

los más vulnerables podría traducirse en una crisis sin precedentes dadas las condiciones de confinamiento que dejaron a estos grupos sin el flujo de ingresos que necesitan para subsistir, sin redes de apoyo y confinados en espacios de insalubridad.

Para muchos la pandemia pasará a la historia socioeconómica de Bolivia como el hecho que marcó un cambio de ciclo económico (PNUD Bolivia, 2020) y que afectará en la distribución del ingreso, vulnerabilidad al empleo y la elevación de la tasa de desempleo, informalidad y seguridad social.

El BID advirtió que la pandemia ha supuesto para Bolivia una serie de impactos simultáneos como el sanitario, externo,<sup>5</sup> doméstico,<sup>6</sup> de oferta y de demanda, «de un impacto que nunca antes se había tenido en la historia de Bolivia y cuyas consecuencias exceden la aguda contradicción económica estimada para el 2020» (BID, 2020b, pág. 6).

### 1.1.3. Situación social

La crisis económica y sanitaria asociada a la pandemia de COVID-19 tiene el potencial de profundizar las brechas de oportunidades existentes debido a la falta de un monitoreo de estas y a la no focalización de intervenciones y políticas públicas hacia los más vulnerables (BID, 2020c).

Como antecedente, el nuevo siglo — entre 2000 y 2014, en América Latina— estuvo acompañado de la disminución precipitada de la pobreza y de la

desigualdad. La pobreza extrema se reduce en 57,8 % y, consiguientemente, el índice de Gini desciende de 0,572 en el 2000 a 0,514 en el 2014. Pero estos avances no se han repartido de manera equitativa, pues todos los países de América Latina, a excepción de Uruguay, están entre los 50 países con mayor desigualdad en el mundo, «un factor determinante es la diferenciación étnica y racial en términos de acumulación capital humano e ingresos, lo cual afecta en forma particularmente negativa a los pueblos indígenas y afrodescendientes» (BID, 2019, pág. 2).

- 
4. El CEDLA consideró que contra la medición tradicional de pobres por ingresos (34% en 2017), la pobreza multidimensional afectaba al 61% de bolivianas y bolivianos, lo que impacta sobre todo en campesinos y colonos, trabajadores independientes y proletarios del campo y las ciudades (CEDLA, 2019).
  5. El impacto externo se observa en el comercio internacional y en la caída abrupta en precios y volúmenes de los productos primarios, dada la alta concentración de estos productos en la canasta exportadora del país. Los menores precios del petróleo implican para Bolivia un deterioro en sus términos de intercambio, con un impacto negativo en la balanza comercial. En lo referido a lo doméstico, Bolivia ya se encontraba en un periodo de desaceleración antes de entrar a la pandemia. El ciclo económico del país exhibe una alta correlación con el precio del petróleo. Con el fin del ciclo de auge de las materias primas a partir de 2014, las tasas de crecimiento se ubicaron por debajo, creciendo en promedio un 4 % en el periodo de 2014-2019 (BID, 2020a).
  6. En lo referido a lo doméstico, Bolivia ya se encontraba en un periodo de desaceleración antes de entrar a la pandemia. El ciclo económico del país exhibe una alta correlación con el precio del petróleo. Con el fin del ciclo de auge de las materias primas a partir de 2014, las tasas de crecimiento se ubicaron por debajo, creciendo en promedio un 4 % en el periodo de 2014-2019 (BID, 2020a).

Las brechas étnico-raciales se evidencian también en materia de salud y educación. En una nota de orientación al Sistema de Naciones Unidas (Organización de las Naciones Unidas, 2020), se advirtió que la falta de reconocimiento de millones de personas pertenecientes a pueblos indígenas resulta en su invisibilidad en términos de identificación, estadísticas y, en consecuencia, en el acceso a servicios públicos y medidas económicas compensatorias.

Todos los datos muestran que la pobreza, la desigualdad y el desempleo avanzaron a un ritmo sin precedente en la región desde que se declaró el primer caso de la enfermedad causada por el nuevo coronavirus.

En el caso de Bolivia —país con una población estimada total de 11 677 406 habitantes para el 2021, según el Instituto Nacional de Estadística (INE)—, la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 sumió a la economía en una recesión que afectó de modo significativo a los más vulnerables, entre ellos los indígenas, sin importar el lugar donde se encontraran. El 43,7 % de la población indígena vive en centros urbanos y, en muchos casos, en situaciones de pobreza, marginación y exclusión social, aspectos que se acentúan por los movimientos migratorios (Defensoría del Pueblo, 2020, pág. 1).

---

## 1.2. ***El impacto de la pandemia***

---

Para entender el impacto de la pandemia en Bolivia, es necesario referirse a la situación de la salud de manera previa.

En agosto de 2019 algunos medios de comunicación advertían sobre la difícil situación de la salud en Bolivia; pocos meses antes se había lanzado el Sistema Único de Salud (SUS). El periódico *Los Tiempos* resume la situación de la siguiente manera: «Falta de ítems, carencia de insumos e infraestructura y deficiente información complejizan el panorama de la salud pública en Bolivia que a pesar de la implementación del SUS, como estrategia de Gobierno para hacer frente a la problemática del servicio a nivel nacional, no ha podido establecerse y responder a las necesidades de la población» (Los Tiempos, 2019).

Esta información también se evidencia en los programas de apoyo al Gobierno por parte de los organismos de cooperación internacional; por ejemplo, un documento de cooperación técnica del BID afirma que «las limitaciones asistenciales y operativas del sistema han quedado evidenciadas en esta situación. Los principales desafíos que enfrenta el sistema de salud boliviano para mejorar la situación de salud de la población más vulnerable se deben a (i) dificultades de accesibilidad de la población a los establecimientos de salud, fundamentalmente en áreas rurales, donde la exclusión total al sistema alcanza al 49 % de la población; (ii) limitada capacidad de resolución y calidad de atención del primer y segundo nivel, tanto por déficits de equipamiento e infraestructuras como por limitaciones en el recurso humano de salud; y (iii) ausencia de sistemas de referencia contra referencia efectivos entre niveles que no son resolutivos ante las urgencias médicas y no aseguran el continuo de atención» (BID, 2020e).

## 1.2.1. Primeros casos

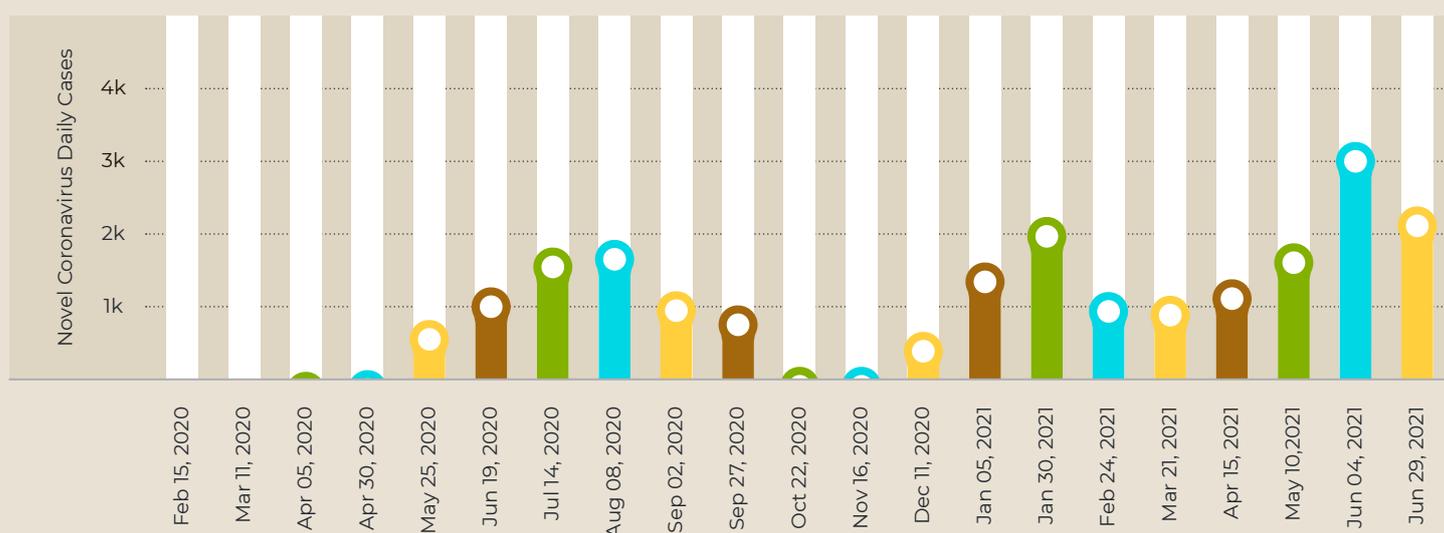
Bolivia fue uno de los últimos países de Latinoamérica en reportar casos de coronavirus. Estos se registraron el 10 de marzo de 2020 en las ciudades de Santa Cruz de la Sierra y Oruro, las personas portadoras del coronavirus provenían de Italia (BBC News Mundo, 2020). La cuarentena total en el país se declaró el

22 de marzo de 2020. Sin embargo, las medidas preventivas y la declaración del estado de emergencia se dieron previas a la cuarentena total (Defensoría del Pueblo, 2020).

Hasta junio de 2021, Bolivia había vivido tres olas o ciclos de pandemia. Esto se evidencia en el número de casos durante los 16 meses desde marzo de 2020 a junio de 2021, según el sitio web Worldometer:

### ILUSTRACIÓN 1

#### RELACIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN BOLIVIA (2020-2021)



**Fuente:** <https://www.worldometers.info/coronavirus/country/bolivia/#graph-cases-daily>.

La concentración del virus en Bolivia, al 28 de abril de 2020, fue de un 73,60 % en los departamentos de Santa Cruz y La Paz, lo cual muestra una relación positiva entre la densidad poblacional y el nivel de casos confirmados; sin embargo, esta relación no se da en los nueve departamentos, pues el siguiente departamento con mayor índice de infectados fue Oruro con un 8,74 %, donde la población representa un poco

menos del 5 %. Cochabamba tiene un 7,50 % de casos confirmados, y tiene una representación de la población mayor a la de Oruro, con un 12,7 %. Esto significa que el número de casos de coronavirus no fue proporcional a la densidad poblacional, sino a la exposición y contacto.

A continuación, la relación de contagios y población:

TABLA 1

## PRIMEROS CONTAGIOS REPORTADOS Y POBLACIÓN A ABRIL DE 2020

DATOS DE PRIMEROS CONTAGIOS REPORTADOS			DATOS POBLACIONALES	
DEPARTAMENTO	N.º CASOS AL 28 DE ABRIL DE 2020	% RESPECTO AL TOTAL DE CONTAGIOS AL 28 DE ABRIL DE 2020	% RESPECTO AL TOTAL DE LA POBLACIÓN A 2020	POBLACIÓN (E)
SANTA CRUZ	587	55,75 %	28,97 %	3 370 059
LA PAZ	188	17,85 %	25,16 %	2 926 996
ORURO	92	8,74 %	4,74 %	551 116
COCHABAMBA	79	7,50 %	17,44 %	2 028 639
BENI	63	5,98 %	4,13 %	480 308
POTOSÍ	26	2,47 %	7,75 %	901 555
PANDO	12	1,14 %	1,33 %	154 355
CHUQUISACA	3	0,28 %	5,48 %	637 013
TARIJA	3	0,28 %	5,01 %	583 330
BOLIVIA	1053	100 %	100 %	11 633 371

*Fuente:* Elaboración propia sobre la base de seguimiento de prensa.

### 1.2.2. Evolución de casos reportados, fallecidos, recuperados y activos en Bolivia

En cuanto al total de casos y nuevos casos infectados hasta abril de 2020, Bolivia, según su Ministerio de Salud, presenta una tendencia ascendente.

Sin embargo, es importante señalar que existe un subregistro de casos. Por un lado, de aquella población que no accede por decisión propia a los servicios departamentales de salud y que realiza los tratamientos del virus en su domicilio. Y por otro lado, de la población que no tiene posibilidades de acceder a los servicios de salud departamentales y fallece.

TABLA 2

## CASOS CONFIRMADOS, DECESOS Y RECUPERADOS (2020-ABRIL DE 2021)

DEPTO.	POBLACIÓN (AL 2021)	CASOS CONFIRMADOS ACUMULADOS	%	INCIDENCIA POR 100 000 HAB.	DECESOS ACUMULADOS	LETALIDAD %	MORTALIDAD × 100 000 HAB.	RECUPERADOS ACUMULADOS	RECUPERACIÓN %
Santa Cruz	3 363 377	97 993	35,7	2913,5	5496	5,6	163,4	88 456	90,3
La Paz	3 023 791	64 045	23,3	2118	1932	3	63,9	47 160	73,6
Cochabamba	2 086 930	27 118	9,9	1299,4	1659	6,1	79,5	24 032	88,6
Tarija	591 828	23 207	8,5	3921,2	607	2,6	102,6	18 742	80,8
Chuquisaca	654 035	16 886	6,1	2578,8	759	4,5	116	10 977	65,1
Potosí	907 686	14 485	5,3	1595,8	440	3	48,5	12 316	85
Beni	507 095	13 219	4,8	2606,8	550	4,2	108,5	8666	65,6
Oruro	548 537	12 865	4,7	2345,3	632	4,9	115,2	11 544	89,7
Pando	158 676	4669	1,7	2942,5	241	5,2	151,9	2655	56,9
<b>TOTAL</b>	<b>11 841 955</b>	<b>274 487</b>			<b>12 316</b>			<b>224 548</b>	

Fuente: Ministerio de Salud.

### 1.2.3. Estrategia nacional desplegada

La política pública del Estado boliviano pretendió un equilibrio entre la situación de salud de los bolivianos y la situación económica del país, de allí la opción de restricciones en la circulación a través de confinamiento y transferencias condicionadas mediante bonos principalmente. La relación de pago de bonos y entidades financieras puede revisarse en los anexos de este informe.

Las medidas adoptadas fueron progresivas:

- 12 de marzo: se suspenden las labores educativas.
- 17 de marzo:<sup>7</sup> se declaró el estado de emergencia sanitaria, la cuarentena parcial y el cierre total de fronteras.
- 21 de marzo:<sup>8</sup> se declaró cuarentena total hasta el 4 de abril de 2020, para ampliarla hasta el 15 de abril y, posteriormente, hasta el 31 de mayo; esta última vez bajo un nuevo esquema denominado *cuarentena dinámica*.
- Mayo: se adoptó un esquema de cuarentena condicionada y dinámica sobre la base de un informe semanal de condiciones de riesgo bajo tres categorías: alto, medio o moderado, para cada municipio a cargo del Ministerio de Salud.
- Junio: se adoptó cuarentena dinámica y condicionada, delegando en los gobiernos departamentales y municipales la elaboración, ejecución e implementación de planes de contingencia para mitigar el contagio y la propagación de la COVID-19.

- 1 de septiembre: Bolivia fase de posconfinamiento.

El comportamiento del gobierno denominado transitorio para la política pública en torno a la COVID-19 fue la emisión de numerosos decretos supremos, esto en virtud de la imposibilidad para la aprobación de leyes debido a su minoría en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Como se puede observar en el anexo 2, por la numerosa cantidad de decretos emitidos —se identificaron 88 normas en 8 meses de gobierno<sup>9</sup>— la tónica es la de un avance errático a tientas y contradictorio.

De todas esas normas —leyes y decretos— doce constituyen operaciones de deuda soberana contraídas por Bolivia con la CAF, el BID, el FMI, el IFR y la AFD, relacionadas con la COVID-19. Conviene destacar que, de estas, solo ocho decretos se traducen en una ley del Estado para la operación de la CAF durante la gestión de gobierno de J. Áñez.

Un documento que clasifica la labor realizada por el gobierno boliviano identificando la estrategia implantada a través de una revisión de la normativa utilizada es un documento del Parlamento Andino, que la clasifica en a) en el sector salud, b) política, c) social, d) empleo y economía, e) telecomunicaciones, f) educación, g) transporte, h) sector financiero, i) sector tributario, j) turismo y k) contratación pública y fiscalización de recursos (Parlamento Andino, 2021).

En materia de la política económica de lucha contra la COVID-19 fue conducida inicialmente por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Bolivia para el apoyo a la población en la lucha contra esta enfermedad durante 2020.

7. El 17 de marzo de 2020, el gobierno de la presidente J. Áñez declaró una emergencia sanitaria nacional mediante el Decreto Supremo 4196. Entre las disposiciones, a los ciudadanos solo se les permite salir de sus hogares un día a la semana, organizados de acuerdo con el último número del documento de identificación.

8. A través del Decreto Supremo 4200, de 25 de marzo de 2020, se establece la declaratoria de emergencia sanitaria, la cuarentena total el refuerzo y el fortalecimiento de las medidas en contra del contagio y propagación del coronavirus (covid-19) en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, a partir de las cero horas del jueves 26 de marzo de 2020 hasta el miércoles 15 de abril de 2020 con suspensión de actividades públicas y privadas. Luego, a través de otros decretos, la cuarentena se ha ampliado dos veces.

9. Si asumimos que el gabinete ministerial de manera ordinaria se reúne una vez a la semana, estaríamos hablando de aproximadamente a 40 gabinetes con un promedio de alrededor dos decretos vinculados a la covid-19 por sesión.

Posteriormente, para la conducción del Programa Nacional de Reactivación del Empleo, planteado en el Decreto Supremo 4272 del 23 de junio de 2020,

el encargado fue el Consejo Nacional de Reactivación,<sup>10</sup> creado por el Decreto Supremo 4234.

TABLA 3

## ACCIONES DESARROLLADAS 2020

## Bolivia: Impulso fiscal como respuesta a la COVID-19

MEDIDAS	BENEFICIARIOS	MONTO (MILLONES DE BS)	%
<i>Impulsos fiscales sobre la línea</i>			
<b>Bonos nacionales</b>	<b>10 221 298</b>	<b>4715</b>	<b>57,5</b>
Bono Familia (1)	3 200 000	1600	33,9
Bono Canasta Familia (1)	1 200 000	480	10,2
Bono Universal (1)	4 000 000	2000	42,4
Renta dignidad (7)	1 821 298	635	13,5
<b>Bonos subnacionales (3)</b>	<b>421 725</b>	<b>135,2</b>	<b>1,6</b>
Canasta Municipio de El Alto	92 200	23,1	17,1
Bono jefes del hogar Gobernación de Tarija	29 300	14,7	10,8
Canastas para familias Municipio de La Paz	10 000	3,0	2,2
Canastas Municipio Cercado (Cochabamba)	50 000	10,0	7,4
Subvención de alimentos Municipio de Oruro	0	13,0	9,6
Canasta Municipio de Achocalla*	2600	1,3	1,0
Canasta Gobernación de Beni	6400	2,0	1,5
Canasta Municipio de Sucre y Gobernación de Chuquisaca	35 225	13,1	9,7
Canasta Gobernación de Potosí*	96 000	48,0	35,5
Bolsa de Alimentos Solidario (Santa Cruz)	100 000	7,0	5,2
<b>Descuento en servicios básicos</b>	<b>2 600 000</b>	<b>780</b>	<b>9,5</b>
Consumo Domiciliario de Energía eléctrica (hogares) (2)	2 600 000	780	
Consumo de agua potable (hogares) (2)			100,0
Consumo de gas domiciliario (hogares) (2)			

10. El Consejo se encontraba conformado por los ministros de Desarrollo Productivo (que presidirá el grupo), de Energías, de Hidrocarburos, de Obras Públicas, de Minería, de Desarrollo Rural, de Trabajo y de Medio Ambiente.

MEDIDAS	BENEFICIARIOS	MONTO (MILLONES DE BS)	%
<b>Sacrificio fiscal por impuestos</b>		<b>2563,1</b>	<b>31,3</b>
Aumento de acreditación impuestos a las transacciones (IT)		298,0	11,6
Cambio temporal base sin impuesto al valor agregado (IVA)		87,0	3,4
Diferimiento del gravamen arancelario (GA)		98,3	3,8
Trigo y derivados, gravamen arancelario (GA)		0,3	0,0
Importación insumos y equipos médicos, GA e IVA		134,5	5,2
Diferimiento del pago del impuesto a las utilidades de empresas (IUE) (8)		1945,0	75,9
<b>Total impulsos sobre la línea (5)</b>		<b>8192,9</b>	<b>70,1</b>
<i>Impulsos fiscales bajo la línea</i>			
<b>Créditos</b>		<b>3500</b>	<b>100,0</b>
Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa (empresas)	782 000 PYME	1500	42,9
Apoyo al empleo y estabilidad laboral (empresas) (5)	451 000 trabajadores	2000	57,1
<b>Total impulsos bajo la línea (6)</b>		<b>3500</b>	<b>29,9</b>
<b>Total impulsos fiscales</b>		<b>11 693</b>	<b>100</b>
<b>Total impulsos fiscales/PIB2020 (%)</b>		<b>4,27 %</b>	<b>4,29 %</b>
Tasa de crecimiento Banco Mundial		-3,4 %	
Tasa de crecimiento Fondo Monetario Internacional		-2,9 %	
Tasa de crecimiento CEPAL		-3,0 %	
Tasa de crecimiento promedio del PIB en 2020		-3,1 %	
Tasa de crecimiento estimada por el BCB		-3,5 %	
Indicadores de PIB	Proyección promedio de organismos internacionales	Proyección BCB	
PIB real 2019 (millones Bs de 1990)	49 257	49 257	
Crecimiento PIB en 2000 (millones de Bs de 1990)	-1527	-1724,0	
PIB real 2020 (millones Bs de 1990)	47 730	47 533	
Deflactor Implícito del PIB estimado para 2020	573,40	573,40	
<b>PIB nominal 2020 (millones Bs de 2020)</b>	<b>273 685</b>	<b>272 555</b>	

## Notas:

1. Sobre la base de la información publicada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
2. Al 22 de mayo de 2020 el TGN no realizó el reembolso a las distribuidoras de energía EPSAS e YPFB. Para el dato ejecutado se consideró un tercio de la subvención total estimada para abril, mayo y junio.
3. El total de beneficiarios al 22 de mayo de 2020 abarca a solo los Bonos Familia, Canasta y Universal.
4. Sobre la línea se refiere o analiza los flujos financieros (ingresos, gastos y resultado financiero) y bajo la línea refleja los efectos de esos flujos en los saldos de las cuentas patrimoniales.
5. Monto ejecutado al 15 de mayo según reporte de noticias, [https://www.eldia.com.bo/index.php?c=&articulo=Plan-Empleo-banca-destino-Bs-300-millones&cat=357&pla=3&id\\_articulo=304957](https://www.eldia.com.bo/index.php?c=&articulo=Plan-Empleo-banca-destino-Bs-300-millones&cat=357&pla=3&id_articulo=304957) y NP19/2020 del BCB.
6. La Renta dignidad corresponde al acumulado de enero a abril de 2020. Fuente: Autoridad y Fiscalización de Pensiones y Seguros.
7. Registro de pagos realizados hasta el 28 de mayo de 2020, Viceministerio de Política Tributaria.

Por tanto, las medidas adoptadas por el gobierno fueron a través de medidas fiscales y medidas de política monetaria y financiera.

Las medidas fiscales van desde mayores gastos en salud y paquetes de asistencia a las familias, conocidos como bonos, para proveer liquidez en el corto plazo. También se utilizaron otras transferencias monetarias como descuentos en el pago de servicios básicos (luz, gas y agua) y en moratorias en obligaciones bancarias y créditos.

Los bonos que se pagaron fueron:

El **Bono Familia** de Bs500 en efectivo para apoyar a las familias con niñas y niños del nivel inicial, primario y secundario de las unidades educativas fiscales, de convenio y privadas del sistema regular y especial.

El **Bono Canasta Familiar** en efectivo por un valor de Bs400, para las familias vulnerables de menores recursos; en específico, a los adultos mayores que reciben la Renta dignidad, pero que no reciben otra renta o jubilación, a las madres que reciben el bono Juana Azurduy, a las personas con discapacidad grave, muy grave y moderada, y a las personas con discapacidad visual (no videntes) que reciben el bono de indigencia.

Las mujeres que se encontraban embarazadas e inscritas en el Bono Juana Azurduy debían recibir una Canasta Familiar en efectivo de Bs400.

Los adultos mayores que no perciben una jubilación debían ser beneficiarios de la Canasta Familiar de Bs.400 además de la Renta dignidad de Bs350.

Las familias donde también viven personas con discapacidad debían recibir Bs400 por la Canasta Familiar además del bono por discapacidad.

El **Bono Universal** equivalente a Bs500, destinado a todos los bolivianos desde los 18 años cumplidos hasta los menores de 60 años con excepción de beneficiarios del Bono Familia, que tengan hijos que reciban el Bono Familia o jóvenes y adultos que reciban el Bono Familia; beneficiarios directos de la Canasta Familiar, los servidores públicos de todo el Estado, trabajadores del sector público y privado o que tengan aportes del 2 % del aporte patronal público y privado para vivienda; los que reciben pensiones o rentas (jubilación, invalidez, viudez, benemérito).

Dentro de las medidas de **política monetaria y financieras** se pueden destacar la inyección de liquidez del

Banco Central de Bolivia (BCB) al sistema financiero por Bs3476 millones (USD500 millones) para garantizar su estabilidad ante el contexto de la pandemia. También se aplicaron medidas de apoyo a las empresas.

Finalmente, hubo una tercera entrada: la denominada de sacrificio fiscal por impuestos donde se aumentó de acreditación impuestos a la transacciones (IT), cambio temporal base sin impuesto al valor agregado (IVA), diferimiento del gravamen arancelario (GA), trigo y derivados gravamen arancelario (GA), importación insumos y equipos médicos GA e IVA y el diferimiento del pago del impuesto a las utilidades de empresas (IUE).

De entre las medidas adoptadas por el gobierno seguramente la que tuvo

mayores posibilidades de beneficiar a la población en general y también a la población indígena fue el pago de bonos; sin embargo, no existen datos diferenciados para sustentar esta afirmación. Adicionalmente, organismos internacionales advierten que la medida no fue suficiente: «Se hace evidente que las transferencias monetarias, aunque muy importantes, no podrán lidiar con muchas de las dimensiones no monetarias de la pobreza. Es necesario pensar en otras dimensiones, además de la monetaria, para amortiguar el impacto de esta epidemia sobre los más pobres» (Santos, 2020).

Un registro de pagos proporcionado por la Gestora al 12 de septiembre de 2020, según el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, muestra los siguientes datos:

TABLA 4

RELACIÓN DE PAGOS DE BONOS AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2020

BONO FAMILIA A APODERADOS	BONO FAMILIA INICIAL Y ESPECIAL	BONO JUANA AZURDUY	BONO RENTA DIGNIDAD	BONO UNIVERSAL	CANASTA DISCAPACITADOS	CANASTA FAMILIAR RENTA DIGNIDAD	CANASTA JUANA AZURDUY
2 179 270	668 051	394 128	4 860 751	3 523 371	56 349	815 900	164 945
<b>TOTAL</b>		<b>12 662 765 pagos de bonos</b>					

De ese total de bonos pagados, según la Gestora, el mecanismo de pago vía entidades financieras pudo cubrir 340 ciudades del país. Las FF. AA. realizaron solo el pago de los bonos Renta dignidad y Canasta Familiar en todo el territorio nacional en aquellos lugares donde

no existían entidades financieras para realizar el pago. Es decir podría asumir que los beneficiarios del pago de bonos por parte de las FF. AA. era la población más vulnerable o en zonas más alejadas, cubriendo el pago de 35 782 bonos (0,28 % del total).

## ILUSTRACIÓN 2

## ENTIDADES FINANCIERAS POR DEPARTAMENTO QUE PAGARON BONOS



**Fuente:** Gestora.

Los mismos datos de la Gestora muestran que en todos los departamentos del país la mayor cantidad de entidades pagadoras de los bonos en el sistema financiero son entidades financieras pequeñas que incluyen cooperativas y mutuales. Podemos también asumir que estas pequeñas entidades financieras por sus características atendieron también a la población indígena; sin embargo, existieron denuncias de los pueblos

amazónicos que no pudieron cobrar el beneficio. La ONG CIPCA hace eco a una declaración que afirma que los bonos no llegaron a los territorios indígenas y que esta población vulnerable quedó desprotegida, «como ocurrió con los yuquis, que para acceder a tal beneficio salieron de su territorio en busca de cobrar los bonos en los bancos y en ese desplazamiento llevó el contagio a su territorio» (CIPCA, 2020).

#### 1.2.4. Los pueblos indígenas ante la pandemia

El Informe sobre el impacto de COVID-19 en pueblos indígenas de la Defensoría del Pueblo<sup>11</sup> señala que la Resolución 0116 del Ministerio de Salud, en la cual se establece la Guía del Manejo de la

COVID-19, «omite establecer medidas diferenciadas para la protección de los pueblos indígenas, lo cual se reitera en la ficha de notificación epidemiológica, parte anexa del documento, cuyos datos no desagregan la posibilidad de autoidentificación cultural y ubicación territorial del paciente» (Defensoría del Pueblo, 2020, pág. 1).

11. La Defensoría está asociada a cierto nivel de descrédito por acusaciones de cercanía y escasa independencia al gobierno del MAS, así como por su marcada debilidad institucional, debido a su prolongado interinato.

El mismo informe señala: «El país aún no cuenta con información estadística a nivel nacional, departamental y municipal desagregada para pueblos indígenas, tasas de mortalidad, aumento del riesgo de infección, entre otros aspectos, lo cual repercute en la falta de una política pública en salud que prevenga y proteja a los pueblos indígenas» (Defensoría del Pueblo, 2020, pág. 2).

Algunas ONG han realizado procesos de recolección de información de contagios de COVID-19 en población indígena. Así, el CIDOB, al 31 de mayo de 2020, informó que «hay 57 indígenas con coronavirus, 20 fallecidos y 165 sospechosos, que en su mayoría se concentran en áreas urbanas» (Página Siete, 2020). El Informe de la Defensoría cerrado al 19 de junio del 2020 señala: «Existirían 64 casos confirmados de indígenas en TIOC: 5 cayubabas, 14 guarayos, 17 yuquis, 17 guaraníes y 11 chiquitanos. Asimismo, ese monitoreo devela la posibilidad de que 49 TIOC se encuentran amenazadas por la presencia de casos de COVID-19 en cercanías» (Defensoría del Pueblo, 2020, pág. 2). Alerta de una «alta incidencia de COVID-19 en los municipios de Villa Tunari, Chimoré, Entre Ríos, Ivirgarzama y Shinaota del trópico de Cochabamba, y de Exaltación en el departamento de Beni, lo cual repercute en un posible riesgo de extinción física y cultural por tratarse de pueblos en situación de alta vulnerabilidad, en el primer caso el pueblo yuqui, que cuenta con antecedentes de tuberculosis y fibrosis pulmonar, y en el segundo constituido por los cayubabas, pueblo demográficamente reducido y con procesos de aculturación» (Defensoría del Pueblo, 2020, pág. 2).

El Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas de Bolivia (OPDIB), al 29 de enero de 2021, señala: «De acuerdo a datos de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (Coica), solo hasta octubre se superaron los 70 000 casos confirmados y 2000 decesos de indígenas en esta región» (ODPIB, 2021).

En julio de 2020 la Central de Pueblos Indígenas de La Paz (CPILAP), que aglutina a los diez pueblos indígenas del norte del departamento, se declaró en emergencia ante la presencia de «casos altamente sospechosos de coronavirus entre los habitantes de los pueblos indígenas Araona y Mosevenes, afiliado a esta organización» (Correo del Sur, 2020).

Las restricciones en la cuarentena por circulación, transporte, funcionamiento de mercados y ferias ha afectado según, la Defensoría, a los pueblos indígenas Guarani, Weenhayek, Tapieté, Yuqui, Tacana, Uru del lago Poopó, Moseven, Leco, Tsimane, Uchupiamonas, Ese Ejja y Araona sobre todo en su medio de vida y sustento económico. La Defensoría señala: «Muchos de ellos no pudieron cobrar bonos ni contar con el acceso a canastas familiares por barreras geográficas, económicas y hasta de acceso a documentos de identidad, existiendo una particular preocupación por 1722 habitantes de las tierras comunitarias de origen (TCO) Chacobo, Pacahuara, Cavineños y Tacana Cavineños del departamento» (Defensoría del Pueblo, 2020, pág. 2). Estas limitaciones también afectarían a grupos aimara y quechuas con la producción de hortalizas y verduras, con la producción de leche y almendras.

Un informe de Caritas Bolivia sobre el impacto de la COVID-19 en los Derechos de los Pueblos Indígenas señala: «La información emitida por el Gobierno boliviano sobre los efectos de COVID-19 en los pueblos indígenas no se refleja. Los pueblos indígenas carecen de acceso a servicios de salud, servicios básicos como el agua, a medios de comunicación y, por tanto, a campañas de información sobre la COVID-19 y sus formas de prevención en sus propios idiomas originarios. Se debió realizar acción previa de consulta a los pueblos indígenas analizando su realidad y sus necesidades del lugar, de modo que fueron los mismos comunarios quienes decidieran qué alimentos, insumos de higiene y bioseguridad eran prioritarios para ser otorgados a través de la ayuda humanitaria.

Las medidas de confinamiento optadas por los diferentes niveles de gobierno para evitar la propagación del virus acentúan aún más la vulnerabilidad de los pueblos indígenas, en diferentes ámbitos:

- *Social.* Los efectos del cambio climático como las fuertes sequías, heladas e incendios en gran parte de las regiones del país dejaron a las poblaciones indígenas que habitan en dichas regiones en una situación crítica en relación con el acceso a alimentos.
- *Económico.* Las limitaciones del acceso, de la producción de los comunarios a los centros poblados, como también del abastecimiento de insumos para su producción, ha generado de cierta

manera el desempleo y, por tanto, la imposibilidad de generación de ingresos para sus hogares.

- *Ambiental.* El territorio se ha visto expuesto al extractivismo ilegal de los recursos naturales, al ecocidio ante la quema descontrolada que beneficia al agronegocio, todo en desmedro de la producción comunitaria y familiar.

Se han seguido cometiendo abusos contra las poblaciones indígenas, es el caso de la aprobación desde el Gobierno central del Decreto Supremo 4232 que da vía libre para que en Bolivia se usen las semillas transgénicas de maíz, caña de azúcar, algodón, trigo y soya (Caritas, 2020).

---

## 1.3. **Marco legal nacional**

---

Para este estudio se analizan las legislaciones vigentes en lo ambiental e indígena. A continuación se presenta el marco legal ambiental a nivel nacional que regula la evaluación de riesgos ambientales y sociales de los proyectos, así como de políticas enfocadas en el aprovechamiento de recursos naturales, que impactan en los derechos humanos y en la toma de decisiones de los pueblos indígenas.

La revisión recorre desde la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de la Madre Tierra hasta leyes específicas como la medio ambiente y forestal.

### 1.3.1. **Marco legal ambiental**

En lo referente a la normativa ambiental general debemos señalar que estudios realizados coinciden en que el país tiene una normativa ambiental suficiente, aunque se han detectado retrocesos a través de otras normas. «Bolivia tiene una normativa e institucionalidad para la gestión ambiental desarrollada

continuamente desde hace dos décadas, como en muchos casos, el país fue pionero en establecer estructuras estatales para enfrentar —en esos momentos, fines de la década de los ochenta— los desafíos que empezaba a imponer el orden mundial, los que terminarían de clarificarse a partir de la llamada Cumbre de la Tierra o Río 92» (Castro, Ferrufino, Taucer & Zeballos, 2014, p. 14).

TABLA 5

## NORMAS AMBIENTALES

NORMAS AMBIENTALES	CONTENIDO
Constitución Política del Estado	<p>La CPE establece los lineamientos generales en defensa del medio ambiente.</p> <p><b>Artículo 9.</b></p> <p>Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley:</p> <p>6. Promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras.</p> <p><b>DERECHOS SOCIALES Y ECONÓMICOS SECCIÓN I</b></p> <p><b>DERECHO AL MEDIO AMBIENTE</b></p> <p><b>Artículo 33.</b> Las personas tienen derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado. El ejercicio de este derecho debe permitir a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente.</p> <p><b>Artículo 34.</b> Cualquier persona, a título individual o en representación de una colectividad, está facultada para ejercitar las acciones legales en defensa del derecho al medio ambiente, sin perjuicio de la obligación de las instituciones públicas de actuar de oficio frente a los atentados contra el medio ambiente.</p>
Ley 300. Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, del 3 octubre de 2012	<p>Tiene por objeto establecer la visión y los fundamentos del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes, así como los objetivos del desarrollo integral como medio para lograr el Vivir Bien, las bases para la planificación, gestión pública e inversiones y el marco institucional estratégico para su implementación.</p>
Ley 1576 del 25 de julio de 1994	<p>Aprueba y ratifica la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, suscrito por el Gobierno de Bolivia el 10 de junio de 1992, en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, realizada en Río de Janeiro, Brasil.</p>
Ley 1333 del Medio Ambiente, del 27 de abril de 1992	<p>Tiene el objetivo de conservación del medio ambiente y los recursos naturales y regula la relación con la naturaleza. Se busca el desarrollo sostenible con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población. Establece principios generales que rigen en diversos espacios que afectan al medio ambiente. Regula la explotación racional de recursos naturales, educación ambiental, tecnología y otros aspectos relacionados con el fomento e incentivos ambientales. Determina los procedimientos de la evaluación de impacto ambiental como requisito mandatorio para varias actividades económicas y crea el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental así como el Sistema Nacional de Control de Calidad Ambiental.</p>

NORMAS AMBIENTALES	CONTENIDO
Ley 1700. Forestal, del 12 de julio de 1996	Tiene el objetivo de regular la utilización sostenible y la protección de los bosques y tierras forestadas además de garantizar la conservación de los ecosistemas y facilitar a toda la población el acceso a los recursos forestales.
Ley 755 Gestión Integral de Residuos del 28 de octubre de 2015	Establece la política general y el régimen jurídico de la gestión integral de residuos. Prevención, aprovechamiento, planificación, financiamiento e información.

**Fuente:** *Elaboración propia.*

En 2019 se publicó en la revista científica *Nature Ecology and Evolution* la investigación «Un año crucial para la política de la conservación en Bolivia», que revisa la gestión ambiental de los trece años anteriores a la publicación. El estudio hace referencia al «liderazgo de Bolivia en temas ambientales, sobre todo por su reconocimiento legal a los derechos de la naturaleza y su participación decisiva en la formulación de compromisos internacionales como ha sido el caso del Acuerdo de París sobre cambio climático» (Mongabay, 2019). También precisa que contradictoriamente «el gobierno ha aprobado actividades nocivas para el medio ambiente que amenazan la red de áreas protegidas y los territorios indígenas de Bolivia», básicamente a través de la exploración de hidrocarburos, la construcción de represas, la ejecución de carreteras y la expansión agrícola.

Dos casos en la investigación se presentan como emblemáticos:

- En 2007 Bolivia respalda la Declaración de las Naciones Unidas sobre los

Derechos de los Pueblos Indígenas. El mismo año se declara como prioridad nacional la construcción de las represas El Bala y El Chepete, ubicadas en territorios indígenas.

- En 2010 se aprueba la Ley de los Derechos de la Madre Tierra. El mismo año se autoriza la construcción de la carretera que divide en dos el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (Tipnis).

En 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo y *World Justice Project* publicaron un estudio de indicadores de gobernanza ambiental para América Latina y el Caribe, el cual realiza una medición del funcionamiento de la gobernanza ambiental en la práctica en diez países de la región: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Jamaica, Perú, República Dominicana y Uruguay. La medición se resume en un cuadro que, para el caso de Bolivia, refleja los siguientes indicadores:

ILUSTRACIÓN 3

INDICADORES DE GOBERNANZA AMBIENTAL EN BOLIVIA



# Bolivia

Las puntuaciones varían de 0 a 1, donde 1 representa el mayor puntaje posible.

## 1 Parte Uno Contexto de gobernanza

Estado de Derecho	0.38
Límites al poder gubernamental	0.36
Ausencia de corrupción	0.27
Gobierno abierto	0.43
Derechos fundamentales	0.46
Orden y seguridad	0.59
Cumplimiento regulatorio	0.40
Justicia civil	0.33
Justicia penal	0.22

Índice de Estado de Derecho 2020 de WJP.

## 2 Parte Dos Datos de capacidad institucional

Gasto público ambiental per cápita (en UMN)	191.99	Prom. LAC	
Gasto público ambiental per cápita (en USD)	22.16	22.95	
Gasto público ambiental/Gasto público	1.80%	0.80%	
Gasto público ambiental/PIB	0.90%	0.20%	
Número de inspecciones anuales	N/A		
Denuncias investigadas	231		
Evaluaciones de impacto ambiental solicitadas	N/A		

Fuentes: CEPAL 2016 y fuentes de gobierno 2016.

## 3 Parte Tres Leyes y regulación en material ambiental

### Derechos ambientales

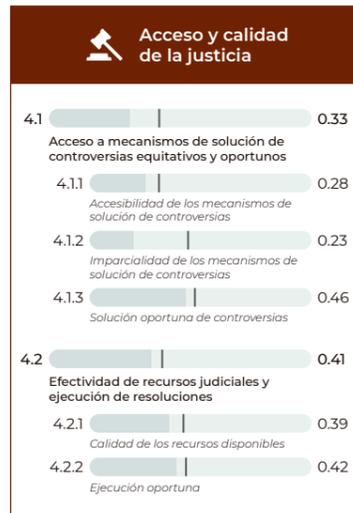
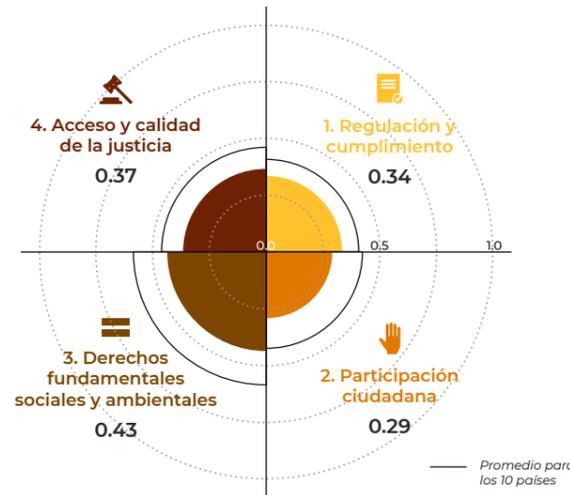
Derecho constitucional a un medio ambiente sano o protección jurídica del medio ambiente		✓
Derecho a la protección de las poblaciones vulnerables	1.0	✓
Derecho a la no discriminación de los pueblos indígenas	0.50	—

### Estándares de calidad ambiental

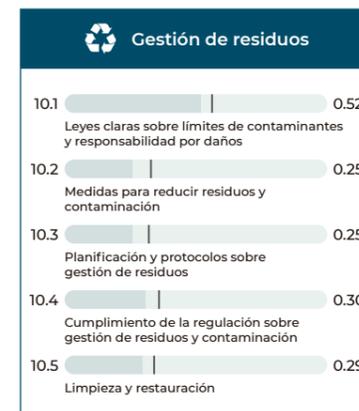
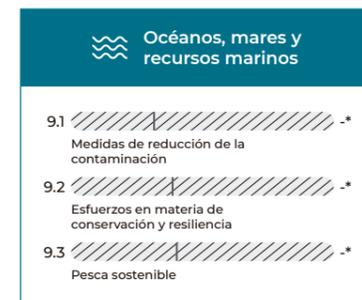
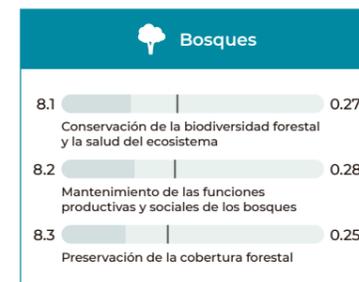
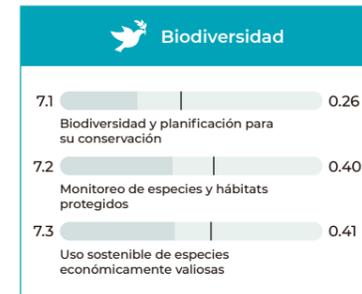
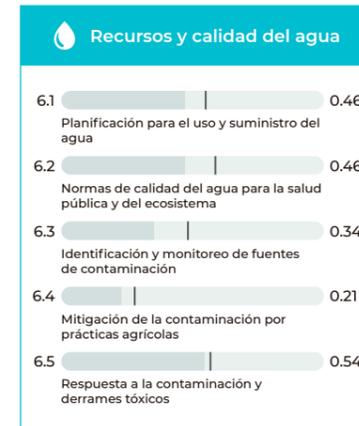
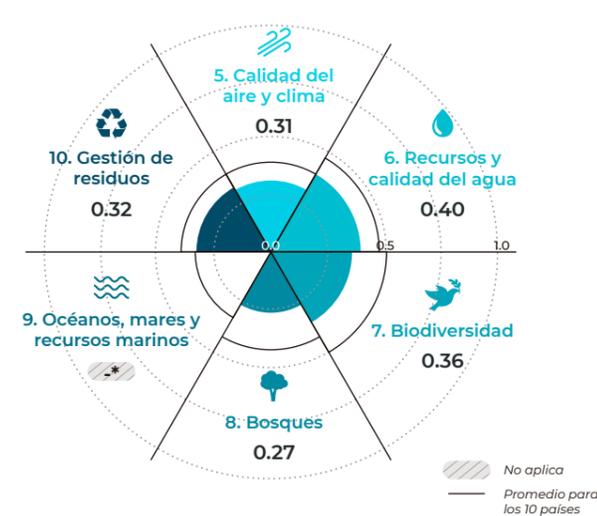
Normas mínimas sobre protección del aire	1.0	✓
Límites a las emisiones atmosféricas que cumplen con los estándares de la OMS	0.50	—
Normas nacionales de protección del agua	1.0	✓
Regulaciones sobre calidad del agua según el uso	0.25	—

Fuentes: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Banco Interamericano de Desarrollo

## 4 Parte Cuatro: Gobernanza ambiental Pilar I. Estado de Derecho Ambiental



## 4 Parte Cuatro: Gobernanza ambiental Pilar II. Prácticas por tema ambiental



## 4 Parte Cuatro: Gobernanza ambiental Pilar III. Prácticas por sector



## 5 Parte Cinco Indicadores de desempeño ambiental

Calidad del aire	0.71	Prom. LAC	0.47
Contaminación del aire	0.9		0.56
Clima y energía	0.33		0.39
Metales pesados	0.44		0.51
Agua y saneamiento	0.45		0.43
Recursos hídricos	0.64		0.23
Agricultura	0.54		0.45
Biodiversidad y hábitats	0.89		0.22
Bosques	0.18		0.57
Pesca	0.00		0.46

Fuente: Yale Environmental Performance Index 2018.

Respecto a Bolivia, los puntajes más altos (entre 0,5 y 1, donde 1 es el mejor puntaje posible) son resultado de la verificación de la existencia de la normativa; sin embargo, el mismo estudio que cada país tiene un marco legislativo «en materia ambiental que aborda cuestiones ambientales multisectoriales y la toma de decisiones ambientales en términos amplios. No obstante, existen brechas entre las leyes existentes y la implementación en la práctica». Es el caso del país.

La parte cuatro del Estudio, referida a la gobernanza ambiental en la práctica, se sostiene en tres pilares: Estado del derecho ambiental, prácticas por tema ambiental y prácticas por sectores. En cuanto al Estado de derecho ambiental, los datos muestran que la implementación es un reto con puntajes siempre menores a 0,5: regulación y cumplimiento (0,34), participación ciudadana (0,29), derechos fundamentales ambientales y sociales (0,43), acceso y calidad de la justicia (0,37). Estos números muestran la fragilidad en la implementación de la normativa.

### 1.3.2. Balance de la flexibilización ambiental en el contexto COVID-19

La declaratoria de una situación de riesgo y emergencia supone inevitablemente

adoptar la flexibilización en medidas y procedimientos. De la revisión de la normativa aprobada el 2020, se identifican algunas normas que se relacionan con el tema medioambiental:

TABLA 5

RELACIÓN DE NORMAS RELACIONADAS CON TEMAS AMBIENTALES

NRO. D. S.	FECHA	OBJETO	OBSERVACIONES
4232	7 de mayo	De manera excepcional se autoriza al Comité Nacional de Bioseguridad establecer procedimientos abreviados para la evaluación del maíz, caña de azúcar, algodón, trigo y soya, genéticamente modificados.	No hace referencia a la Ley de la Madre Tierra, que en su artículo 24 prohíbe «la introducción, producción, uso, liberación al medio y comercialización de semillas genéticamente modificadas» en el país.
4313	24 de agosto	Autoriza la exención del pago total de los tributos de importación a la donación de mercancías a favor del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.	Aunque la norma no vulnera la normativa ambiental, realiza una distribución arbitraria de la donación.
4320	31 de agosto	Modifica artículos del Decreto Supremo 29215, del 2 de agosto de 2007, refiere a INRA y modificaciones de funcionamiento.	La fundación Tierra denunció que el decreto se aprobó «para favorecer al agropoder y ocultó deliberadamente toda información sobre quiénes son los beneficiarios, qué extensiones tienen las propiedades tituladas y cuáles son las resoluciones de respaldo emitidas por el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA)» (Tierra, 2020). La denuncia hace mención particular a la consolidación de dos propiedades agrarias a favor del entonces ministro de Economía Branko Marinkovic.

NRO. D. S.	FECHA	OBJETO	OBSERVACIONES
4335	16 de septiembre	Fortalece acciones en el marco de declaratoria de emergencia nacional por eventos recurrentes como pueden ser sequías, incendios, granizadas, heladas e inundaciones.	Autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la asignación presupuestaria de recursos adicionales para la atención a la emergencia nacional. Las declaratorias de emergencia crean las condiciones para que se vulnere el derecho de las poblaciones beneficiarias por el desvío de recursos.
4354	29 de septiembre	Establece un Posprograma de Apoyo a la Producción de Alimentos y Restitución de Bosques (UCAB).	El decreto no establece los pasos inmediatos al cierre de la UCAB para evitar el desmonte indiscriminado, únicamente precipita el cierre.
4358	1 de octubre	Declara situación de desastre nacional por la presencia de incendios forestales y sequía en el territorio nacional.	Se autorizan a las instituciones y entidades públicas, realizar los ajustes presupuestarios correspondientes. Las declaratorias de emergencia crean las condiciones para que se vulnere el derecho de las poblaciones beneficiarias por el desvío de recursos.

**Fuente:** Elaboración propia.

A pesar de que la normativa no está directamente relacionada con la crisis sanitaria, algunos de los decretos supremos aprobados debilitan la legislación ambiental nacional. Se aprueban en plena pandemia y tienen efectos adversos para la población de la región involucrada y que generalmente es vulnerable.

De las normas mencionadas en el cuadro, las más cuestionables están relacionadas

con temas como la distribución de tierras o la autorización para el uso de semillas transgénicas. El PNUD ha advertido que «la desigualdad está asociada con la concentración de tierras con fines de especulación en los mercados, lo que suele implicar un proceso de deforestación rápida mediante incendios y tala, seguido de cambios en el uso de la tierra basados en la ganadería y los cultivos rentables de corto plazo» (PNUD, 2021).

### 1.3.3. Derechos humanos: marco legal para los pueblos indígenas

Del mismo modo que en los temas ambientales, la normativa sobre derechos de los pueblos indígenas tiene una evolución considerable: la

Constitución Política del Estado tiene un capítulo dedicado a los derechos de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos (cap. 4) y garantiza la libre determinación y los derechos a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales.

TABLA 5

## NORMATIVA DE DERECHOS HUMANOS Y PUEBLOS INDÍGENAS

<p>Constitución Política del Estado</p>	<p>La Constitución Política del Estado garantiza la participación plena de los pueblos indígenas en la construcción del estado plurinacional de Bolivia, incorporando de manera sustantiva las disposiciones del convenio 169 de la OIT.</p> <p>El <b>capítulo cuarto</b> (artículos del 30 al 103) se refiere a los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.</p> <p><b>Artículo 353</b></p> <p>El pueblo boliviano tendrá acceso equitativo a los beneficios provenientes del aprovechamiento de todos los recursos naturales. Se asignará una participación prioritaria a los territorios donde se encuentren estos recursos, y a las naciones y pueblos indígena originario campesinos.</p> <p><b>Artículo 403</b></p> <p>I. Se reconoce la integralidad del territorio indígena originario campesino, que incluye el derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables en las condiciones determinadas por la ley; a la consulta previa e informada y a la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias, administrados por sus estructuras de representación y la definición de su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales y principios de convivencia armónica con la naturaleza. Los territorios indígena originario campesinos podrán estar compuestos por comunidades.</p>
<p>Ley 450 del 4 de diciembre de 2013</p>	<p>Protección a las Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad. Tiene por objeto establecer los mecanismos y políticas sectoriales e intersectoriales de prevención, protección y fortalecimiento, para salvaguardar los sistemas y formas de vida individual y colectiva, de las naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad, cuya sobrevivencia física y cultural esté extremadamente amenazada.</p>
<p>Ley 1584 del 3 de agosto de 1994</p>	<p>Adhesión a los Convenios sobre la Capa de Ozono.</p>
<p>Ley 1257 del 11 de julio de 1991</p>	<p>Aprueba el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, aprobado en la 76.<sup>a</sup> Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo, realizada el 27 de junio de 1989.</p>
<p>Ley 3760 del 7 de noviembre de 2007</p>	<p>Esta ley eleva a rango de ley la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas.</p>
<p>Ley 222 de 10 de febrero de 2012 de Consulta a los Pueblos Indígenas del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore</p>	<p>El objeto de la Ley es convocar al proceso de consulta previa libre e informada a los pueblos indígenas del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore, y establecer el contenido de este proceso y sus procedimientos.</p>

Ley 535 de Minería y Metalurgia de 28 de mayo de 2014	<p><b>Artículo 207.-</b> Se garantiza el derecho de consulta previa, libre e informada realizada por el Estado a las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y pueblo afroboliviano, como derecho colectivo y fundamental de carácter obligatorio, a realizarse respecto de toda solicitud bajo la presente Ley, para la suscripción de un contrato administrativo minero susceptible de afectar directamente sus derechos colectivos.</p>
Resolución de Sala Plena 118 del Órgano Electoral Plurinacional aprobada el 26 de octubre de 2015	reglamento para la observación y el acompañamiento en procesos de consulta previa.
Ley 31 Marco de Autonomía y Descentralización del 19 de julio de 2010	<p><b>Artículo 87</b> De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 21 del Parágrafo I del artículo 304 de la Constitución Política del Estado los gobiernos indígena originario campesinos autónomos tienen la competencia exclusiva de participar y desarrollar los mecanismos necesarios de consulta previa sobre la explotación de recursos naturales, entre otros.</p>
Decreto Supremo 4257 del 4 de junio	Extingue el Viceministerio de Medicina Tradicional e Interculturalidad para crear una dirección con el mismo nombre y competencias, pero con inferior rango y presupuesto dependiente de otro Viceministerio.
Decreto Supremo 4232 del 10 de mayo	Abreviación de evaluación de semillas transgénicas de maíz, trigo y soya.
Ley Forestal 1700 del 12 de julio de 1996	<p>Reglamento de la Ley Forestal, artículo 28 Los planes de manejo forestal en tierras comunitarias de origen, siempre que estas no estén declaradas además como áreas protegidas, se efectuarán realizando procesos de consulta que consideren sus valores culturales y espirituales.</p>
Ley de Pesca y Acuicultura Sustentable de 3 de mayo de 2019	<p><b>Artículos 10.1 y 43</b> Las organizaciones de pescadores y acuicultores podrán conformar instancias de control y vigilancia para monitorear el cumplimiento de la ley.</p>

**Fuente:** Elaboración propia.

Como se puede observar en la tabla, el país adicionalmente se ha adscrito a la normativa internacional a través de la aprobación y ratificación —mediante Ley de la República 1257— del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales

en Países Independientes de la OIT y la aprobación de la Ley 3760 de noviembre de 2007, que eleva a rango de ley la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas.

12. En 2018, OVE realizó una evaluación de las salvaguardias ambientales y sociales. Una de las conclusiones fue que había llegado el momento de que el Grupo BID actualice su marco de políticas de salvaguardia y avance hacia un marco integrado y completamente coherente.

En cuanto al BID, el 2006 aprobó la Política Operativa sobre Pueblos Indígenas y la Estrategia para Desarrollo Indígena para establecer objetivos de largo plazo, principios, requerimientos, condiciones y reglamentos para las actividades del Banco relacionadas con los pueblos indígenas. Adicionalmente se aprobó una serie de guías operativas de carácter vinculante —por ejemplo— para el reasentamiento.<sup>12</sup>

En 2009, se crea el Fondo de Género y Diversidad con el objetivo de contribuir al desarrollo equitativo y culturalmente apropiado de los países miembros mediante el fomento de la igualdad de género, la lucha contra la pobreza y la discriminación, y el apoyo al desarrollo con identidad. Es decir, declarativamente, se han adoptado las medidas justas para que sus actividades y operaciones no perjudiquen o subviertan a los pueblos indígenas y sus derechos.

La estrategia del BID con Bolivia a partir del 2015 establece acciones transversales en temas de pueblos indígenas y cambio climático, lo que supondría especial énfasis para estos sectores en todas las operaciones.

Sin embargo, en 2017, la Oficina de Evaluación y Supervisión realizó una *Evaluación del apoyo del banco a los temas de género y diversidad* (BID & OVE, 2018b) y entre sus hallazgos se evidencia lo siguiente:

- La intención explícita de abordar la temática indígena en las estrategias de países no tuvo una influencia positiva con la aprobación de la Estrategia para el Desarrollo Indígena.
- En la mayoría de los préstamos se hace mención a las poblaciones indígenas en las secciones sobre beneficiarios y riesgos, pero no se incluyó una intención clara y explícita.
- Las operaciones del Banco se centraron por lo general en la mejora del acceso y la calidad de los servicios sociales y las oportunidades de desarrollo económico. Hubo menos operaciones que contemplaran un impacto directo en las poblaciones indígenas después de la aprobación de la Estrategia de Desarrollo Indígena.
- El conocimiento y la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Indígena fueron limitados en el seno del Banco.

---

## 1.4. Principales bancos con presencia en Bolivia

---

### 1.4.1. Antecedentes históricos

La relación del país con la banca multilateral tiene en las últimas décadas rasgos comunes: el alto endeudamiento significó la obligatoriedad de aplicar reformas estructurales para obtener condonaciones y nuevos préstamos.

La década de 1980 —la década perdida para América Latina— marca un ciclo de particular importancia para el país y su relación con la IFD. La crisis económica en los países de la región tiene entre sus componentes la imposibilidad de pagar la deuda externa. Bolivia es uno de los primeros países en incurrir en atrasos de intereses de préstamos bancarios y de intentar negociar nuevos plazos para el pago con sus acreedores.

Esta crisis marca un hito porque viene precedida de una época de rápido crecimiento económico, pero también de rápido endeudamiento externo. «La región en conjunto triplicó su nivel de endeudamiento externo entre 1975 y 1980, y varios países superaron con creces ese volumen. Esta dinámica no tenía precedente cercano, dado el bajo acceso a recursos externos que la región exhibía hasta 1975» (CEPAL, 2014).

Los años posteriores están enmarcados por las iniciativas destinadas a encontrar salidas a la crisis y que conducen los nuevos términos de la deuda existente con la banca comercial y el retorno del financiamiento externo. En primera instancia la respuesta más común de los países endeudados fue la negociación con sus acreedores de forma individual. Recién en 1985 se anuncia el Plan Baker, «que incluyó un ajuste estructural encabezado por el Banco Mundial, mejores condiciones financieras y modestos recursos adicionales» (CEPAL, 2014, p. 39).

El objetivo general del Plan Baker fue «crecer para pagar» intentando movilizar mayor flujo de recursos financieros a los países endeudados a través de los bancos comerciales y las agencias multilaterales. Por distintas razones, en una primera fase, el Plan no tuvo los resultados esperados y no consiguió impulsar el crecimiento económico de los países endeudados, por lo que debió plantearse un segundo Plan, que añadió canjes de deuda, bonos de salida con tasas de interés más bajas y recompras de la deuda. Finalmente, siete años después de iniciada la crisis, llegó el Plan Brady, que incluyó una reducción de los saldos de la deuda y fue sucedida poco después por un renovado acceso al financiamiento externo privado.

A este punto es bueno referirse a la Iniciativa de las Américas.<sup>13</sup> Primero, porque se incluye el estímulo a programas ambientales como

exigencia dentro de la propuesta general de reducción y reestructuración de la deuda externa bilateral de los Estados Unidos con los países beneficiarios, y segundo por la inclusión del BID como un organismo que apoye los esfuerzos para reducir la deuda externa. Bolivia firma un acuerdo marco con EE. UU., incluso antes de que se aprobara la Iniciativa.

La deuda soberana externa de largo plazo total de los países en desarrollo (sin incluir la financiada por el FMI) aumentó brusca y considerablemente durante la década de 1990, pero desde finales de esa década se ha mantenido básicamente sin variación (BID, 2006). El aumento en el caso de Bolivia tiene relación con la necesidad de recursos para las reformas.

A partir de 1997, la iniciativa HIPC (siglas que provienen del inglés *heavily indebted poor countries*) da a Bolivia el alivio de la deuda pública con la condonación de 760<sup>14</sup> millones de dólares en términos nominales. «En septiembre de 1997 se aprobó el denominado "punto de decisión", es decir el momento en que los directorios ejecutivos del FMI y del BM determinaron que el país estaba habilitado para recibir asistencia, en base a un análisis de viabilidad de la deuda y un historial de tres años de buenos resultados en la aplicación de programas de ajuste respaldados por ambas instituciones. En septiembre de 1998 Bolivia alcanzó el "punto de cumplimiento", momento en que los directorios ejecutivos del FMI y el BM decidieron que el país había cumplido las condiciones para recibir asistencia en el marco de la Iniciativa» (Banco Central de Bolivia, 2008).

Justo el mismo año, el Directorio Ejecutivo del BID aprobó fondos por un total de 16 millones de dólares para un programa especial destinado a mejorar la capacidad de los países de los grupos C y D para utilizar eficientemente el financiamiento del Banco.

13. Iniciativa presentada por el presidente de los Estados Unidos George Bush el 27 de junio de 1990 estableciendo tres pilares: la liberalización del comercio, promoción de las inversiones y reducción de la deuda.

14. Dato del BCB en el boletín informativo 166 de 2008.

Bolivia fue beneficiada también del HIPC II tras presentar el 2000 su estrategia de reducción de la pobreza. El alivio estimado del HIPC II representó para el país 1781 millones de dólares en términos nominales y consistió en el 100 % de condonación del stock de la deuda ODA (Ayuda Oficial al Desarrollo) con Estados Unidos, Japón, Italia, Alemania, España y Francia.

En 2005 los países del G-8 propusieron condonación inmediata de la deuda externa de los países que recibieron alivio a través de la iniciativa HIPC otorgando recursos adicionales para el desarrollo, de manera que se brindase un apoyo significativo a los esfuerzos de estos países para alcanzar las metas de la Declaración del Milenio, sin que eso signifique afectar la capacidad de financiamiento de los

organismos multilaterales. De esta manera, se planteó condonar el 100 % de la deuda pendiente de los países HIPC con el FMI, el BM y el BID. En marzo de 2007, la Junta de Gobernadores BID anunció su incorporación a través del uso de recursos concesionales. Denominada Iniciativa de Deuda Multilateral (MDRI), esta tuvo un alto grado de condicionalidad para los países beneficiarios.<sup>15</sup>

En 2007, la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) anunció el alivio de un total de 1000 millones de dólares de la deuda pendiente de Bolivia.<sup>16</sup> Antes, en 2006, el BM condonó 1500 millones de dólares.

A partir de entonces el país inició un nuevo proceso de endeudamiento.

## 1.4.2. Situación actual

Según datos del Banco Central de Bolivia, el saldo de la deuda externa pública a mediano y largo plazo, al 31 de diciembre

de 2020, alcanzó los 12 171,7 millones de dólares. Es la cifra más alta en la última década debido a que representa el 31,7 % de su producto interno bruto (PIB).

TABLA 6

### ESTADO DE DEUDA EXTERNA PÚBLICA (EN MILLONES DE DÓLARES)

ACREEDOR	SALDO AL 31/12/2019	DESEMBOLSOS	AMORTIZACIONES	VARIACIONES CAMBIARIAS	SALDO AL 31/12/2020
<b>1. PRÉSTAMOS</b>	<b>9.007,5</b>	<b>1.252,1</b>	<b>458,0</b>	<b>99,5</b>	<b>9.901,0</b>
<b>MULTILATERAL</b>	7.484,1	1.167,7	410,9	34,8	8.275,4
BID	3.354,9	525,2	68,1	0,0	3.811,9
CAF	2.599,3	195,4	289,0	0,0	2.505,7
BANCO MUNDIAL	941,6	376,9	23,1	29,7	1.325,0
FONPLATA	285,9	61,9	16,1	0,0	331,6
OPEP	114,4	6,1	7,4	0,0	113,1

15. En 2006 solo logran calificar Bolivia, Guyana, Honduras y Nicaragua.

16. Otros cuatro países: Guayana, Haití, Honduras y Nicaragua también fueron beneficiados.

ACREEDOR	SALDO AL %12/2019	DESEMBOLSOS	AMORTIZACIONES	VARIACIONES CAMBIARIAS	SALDO AL 31/12/2020
BEI	88,6	0,0	1,4	0,0	87,2
FIDA	71,3	2,2	4,4	3,5	72,6
FND	28,1	0,0	1,4	1,6	28,3
<b>BILATERAL</b>	<b>1.490,1</b>	<b>69,5</b>	<b>47,1</b>	<b>60,2</b>	<b>1.572,8</b>
REP. POP. DE CHINA	1.045,0	48,6	40,3	20,5	1.073,7
FRANCIA	297,1	17,7	0,4	30,0	344,4
ALEMANIA	65,4	1,4	2,1	6,3	71,1
COREA DEL SUR	48,8	0,0	1,0	3,0	50,9
BRASIL	21,6	0,0	2,3	0,0	19,3
ESPAÑA	9,3	0,0	1,0	0,1	8,5
JAPÓN	2,4	1,8	0,0	0,2	4,4
VENEZUELA	0,5	0,0	0,0	0,0	0,5
<b>PRIVADOS</b>	<b>33,4</b>	<b>14,9</b>	<b>0,0</b>	<b>4,5</b>	<b>52,8</b>
<b>2. TÍTULOS DE DEUDA</b>	<b>2.000,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>2.000,0</b>
<b>3. FMI (Asignaciones) 1/2/</b>	<b>227,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>9,4</b>	<b>236,4</b>
<b>4. MONEDA Y DEPÓSITOS 3/4</b>	<b>33,2</b>	<b>1,2</b>	<b>0,0</b>	<b>-0,1</b>	<b>34,3</b>
<b>TOTALES</b>	<b>11.267,6</b>	<b>1.253,3</b>	<b>458,0</b>	<b>108,8</b>	<b>12.171,7</b>

*Fuente: BCB Informe de la deuda externa pública.*

### 1.4.3. Grupo Banco Mundial

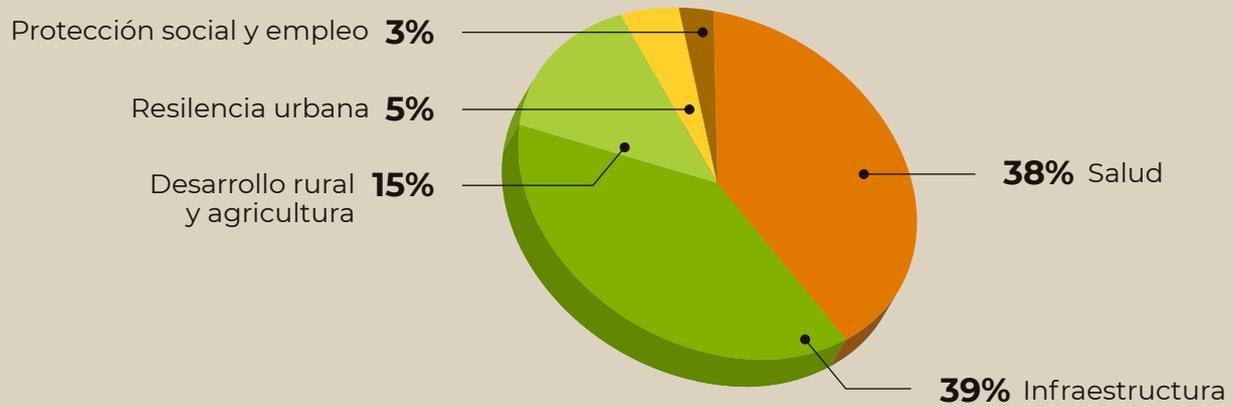
El Grupo Banco Mundial fue creado en 1944. Es una de las fuentes más importantes de financiamiento y conocimiento para los países en desarrollo, está integrado por cinco instituciones –BIRF, AIF, IFC, MIGA, CIADI– que se han comprometido a reducir la pobreza, aumentar la prosperidad compartida y promover el desarrollo sostenible (Grupo Banco Mundial, 2021).

La cartera del BM con Bolivia es de 1325 millones de dólares en 11 proyectos. En 2020 fue uno de los tres países que habían dejado de ser prestatarios al final del ciclo del decimoséptimo periodo de reposición de sus recursos y que recibieron apoyo transitorio excepcional.

El Programa en el Estado Plurinacional de Bolivia se guía por el Marco de Alianza con el País para el periodo fiscal 2016-2021. El portafolio actual de operaciones de financiamiento se centra en las áreas de transporte, salud, protección social y empleo, desarrollo rural y agricultura y resiliencia urbana.

## ILUSTRACIÓN 4

## CARTERA ACTIVA DEL BM POR SECTORES



#### 1.4.4. Corporación Andina de Fomento-Banco de Desarrollo de América Latina

La CAF una institución financiera multilateral cuya misión es apoyar el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración de América Latina. Sus accionistas son Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela y trece bancos privados de la región.

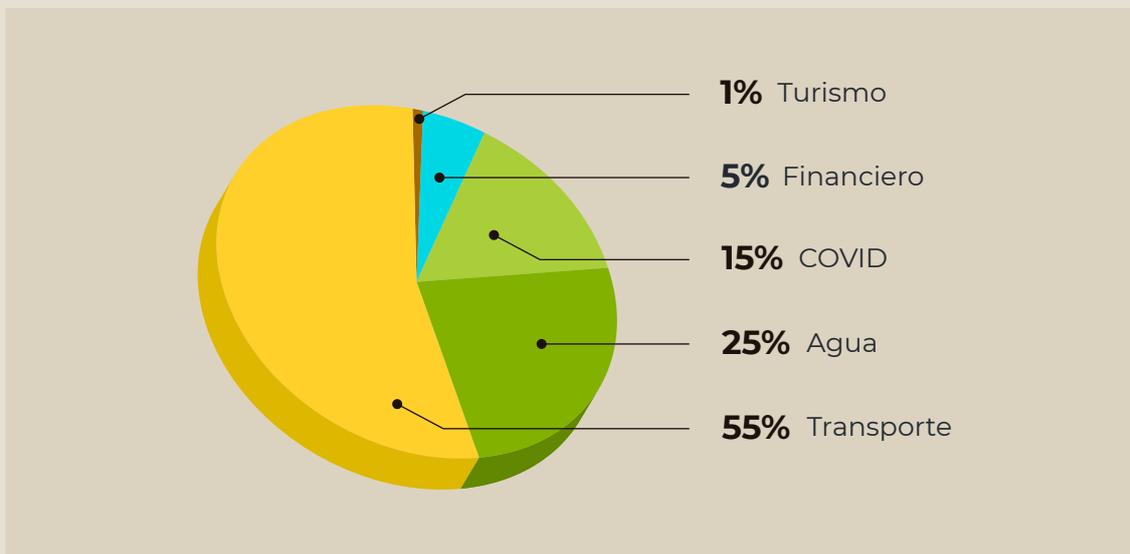
Atiende a los sectores público y privado suministrando productos y servicios múltiples a una amplia cartera de clientes constituida por los Estados

accionistas, empresas privadas e instituciones financieras. En sus políticas de gestión integra las variables sociales y ambientales e incluye en todas sus operaciones criterios de ecoeficiencia y sostenibilidad. Como intermediario financiero, moviliza recursos desde los mercados internacionales hacia América Latina promoviendo inversiones y oportunidades de negocio (CAF, 2021).

La cartera actual con Bolivia es de 2505 millones de dólares. En 2020 se aprobaron tres proyectos por un monto de 553 millones de dólares, de los cuales 400 estaban destinados a apoyar los esfuerzos del país en su lucha contra los efectos de la pandemia.<sup>17</sup>

## ILUSTRACIÓN 5

## CARTERA ACTIVA DE LA CAF POR SECTOR



**Fuente:** Elaboración propia.

#### 1.4.5. Fonplata

Fonplata es un banco de desarrollo conformado por cinco países: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, cuya principal misión es apoyar la integración de los países miembros para lograr un desarrollo armónico e inclusivo, mediante operaciones de crédito y recursos no reembolsables del sector público.

El objetivo de Fonplata es contribuir a reducir las disparidades socioeconómicas y privilegiar la complementariedad y la sinergia de los esfuerzos de las instituciones de desarrollo nacional, así como de otras agencias de desarrollo,

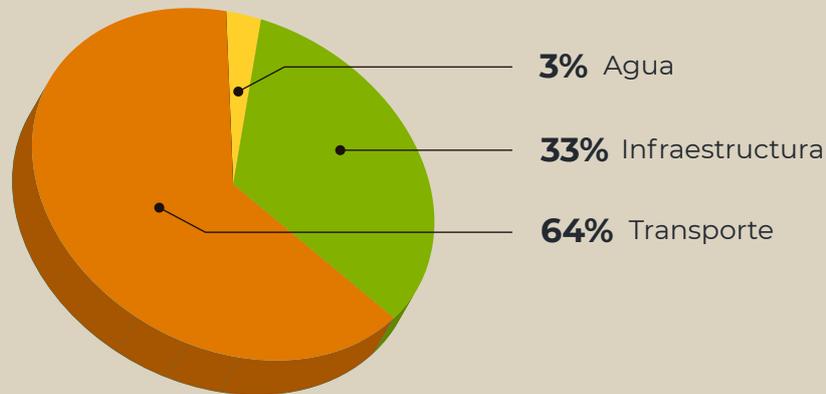
mediante proyectos de dimensión media y pequeña a ser ejecutados en espacios geográficos delimitados (Fonplata, 2021).

Al cierre de la gestión 2020 la deuda de Bolivia era de 331 millones de dólares. En 2020 se puso en marcha el proyecto Infraestructura Urbana por un monto de 35 millones de dólares, que tiene el objetivo de generar empleo y potenciar el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.

17. Préstamo de largo plazo bajo la línea de crédito contingente regional de apoyo anticíclico para la emergencia generada por el covid-19 (350 millones de dólares), préstamo de largo plazo para atender la emergencia sanitaria por la pandemia covid-19 (50 millones), líneas de crédito financieras (153 millones).

## ILUSTRACIÓN 6

## CARTERA ACTIVA DE FONPLATA POR SECTORES



**Fuente:** Elaboración propia.

#### 1.4.6. Grupo BID

El Grupo BID es uno de los principales bancos de desarrollo en América Latina y el Caribe. Según se establece en el Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (1959), su misión es contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de los países miembros en desarrollo de la región.

El Grupo BID está formado por dos entidades separadas: el Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), que fue relanzada con el nombre de BID Invest en 2017. El Fondo Multilateral de Inversiones (Fomin), al que se le otorgó la nueva denominación de BID Lab, es un fideicomiso administrado por el BID.

De los 48 países miembros del Grupo BID, 22 son no prestatarios, es decir pueden brindar apoyo financiero ya sea

en forma de capital integrado como en cuanto a las suscripciones de capital, y tienen representación de voto en la Asamblea de Gobernadores del Banco y el Directorio Ejecutivo. Los otros 26 países miembros son prestatarios y están en América Latina y el Caribe. Juntos reciben poco más del 50% del poder de voto en el Directorio.

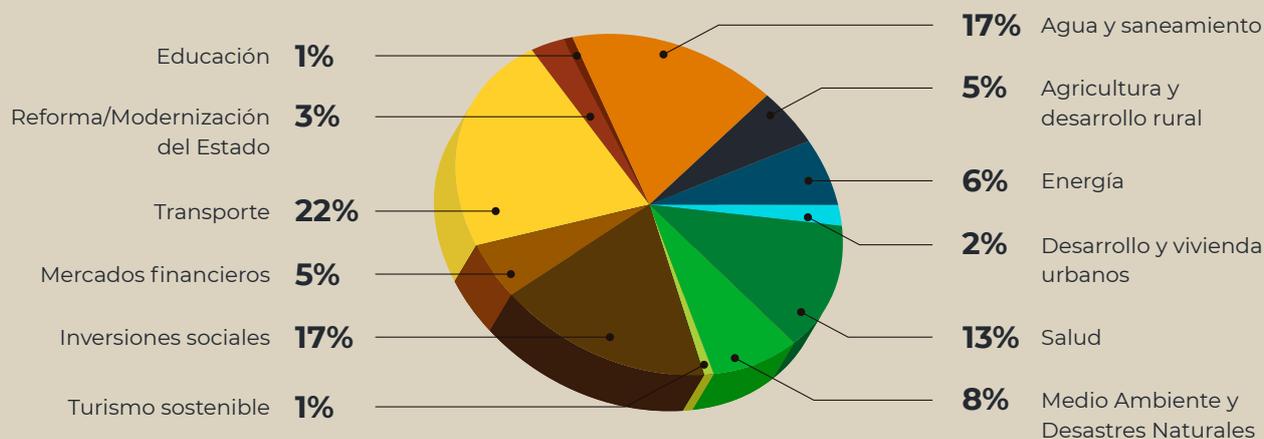
Recientemente, el Grupo BID ha publicado la *Visión 2025*, que define las prioridades de la actual administración para la implementación de la Estrategia Institucional para el periodo 2021-2025 (BID, 2021).

La deuda de Bolivia con el BID es de 3811 millones de dólares y se encuentra en los sectores de transporte, agua y saneamiento, energía, desarrollo infantil temprano, salud, educación y fortalecimiento de la gestión pública. En estos proyectos se prevén acciones en temas de pueblos indígenas y cambio climático, como áreas transversales de apoyo.<sup>18</sup>

18. Los sectores se fijaron en la estrategia país para el periodo 2016-2020 que continúa vigente en tanto no se apruebe una nueva.

## ILUSTRACIÓN 7

## CARTERA ACTIVA BID POR SECTORES



Bolivia y el BID mantienen la aprobación de operaciones en el marco de la Estrategia de País 2016-2020. Según datos del propio Banco, «durante este periodo, Bolivia se graduó de fondos concesionales, terminando en 2020 con un volumen de aprobaciones mayor al periodo anterior. Desde 2016, el Banco aprobó 23 préstamos con garantía soberana (CGS) por 1944 millones de dólares y 65 cooperaciones técnicas (CT) por 21 millones de dólares. El 63 % de las aprobaciones de préstamos CGS se canalizaron mediante préstamos de

inversión y el resto a través de préstamos programáticos basados en políticas (PBP, por sus siglas en inglés). En monto, las aprobaciones de préstamos CGS aumentaron en un 11 % con respecto al quinquenio anterior, pero se redujeron en número (de 25 a 23), lo que llevó a un valor promedio por operación superior (84,5 millones de dólares). Respecto a la cartera sin garantía soberana (SGS), el clima de negocios no fue conducente a la participación privada y el Grupo BID aprobó solo dos operaciones SGS por 50 millones de dólares» (OVE, 2020, p. xi).

#### 1.4.7. Otros organismos acreedores

Adicionalmente a los cuatro principales bancos, la deuda multilateral de Bolivia consigna también préstamos de la

Organización de Países Exportadores de Petróleo, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Fondo Nórdico de Desarrollo por más de 300 millones de dólares.<sup>19</sup>

19. Datos del Banco Central de Bolivia.

## 1.5. **Préstamos COVID-19 del grupo BID en Bolivia**

El BID realizó dos anuncios oficiales que permiten entender las líneas que había trazado para su apoyo a los países. Uno se refiere a las áreas prioritarias de su apoyo (BID, 2020i) a los países afectados por la COVID-19:

- Respuesta inmediata para salud pública.
- Redes de seguridad para las poblaciones vulnerables.
- Productividad económica y empleo.
- Políticas fiscales para aliviar impactos económicos.

El otro anuncio se refiere a la decisión de ampliar la cobertura de riesgos bajo su facilidad de crédito contingente para emergencias con desastres naturales para incluir los riesgos de salud pública y la COVID-19, «debido a la magnitud sin precedentes de la pandemia, la facilidad ampliada incluye una cobertura por única vez de la COVID-19 y una cobertura *ex ante* de largo plazo de futuras pandemias y epidemias. La facilidad ampliada lleva por fin mejorar el manejo de los pasivos públicos contingentes de los países. Para el caso específico de la pandemia de COVID-19, los países pueden solicitar hasta 90 millones de dólares o el equivalente al 0,6 % de su PIB, según cuál sea menor. Más allá de la pandemia actual, los países pueden solicitar cobertura para futuras emergencias de salud pública hasta por 100 millones de dólares o 1 % del PIB, la cifra que sea menor» (BID, 2020j).

Según datos publicados por el Grupo BID el 2020, el BID aprobó 82 préstamos con garantía soberana<sup>20</sup> con un financiamiento total de 12 640 millones de dólares. El programa de préstamos<sup>21</sup> con garantía soberana incluyó 57 proyectos de inversión por 6380 millones de dólares, 19 préstamos basados en políticas (PBL) por 4960 millones de dólares y cinco proyectos de préstamo de financiamiento especial para el desarrollo por 1230 millones de dólares. Los proyectos de inversión incluyeron doce operaciones por 805 millones de dólares bajo líneas de crédito condicional para proyectos de inversión. Adicionalmente, se anunció la movilización de 1000 millones de dólares destinados a adquirir y distribuir vacunas.

De los 19 proyectos de PBL, se aprobó una operación de tramos múltiples por 90 millones de dólares y 18 préstamos programáticos basados en políticas por 4870 millones de dólares. Catorce de esos préstamos corresponden a la primera etapa y cuatro —que suman 692 millones— corresponden a las etapas subsiguientes.

Para el caso de Bolivia, se registran dos operaciones de préstamo con garantía soberana:

20. Operaciones con garantía soberana (SG): se enfocan en los préstamos al sector público, otorgados a los países miembros prestatarios para impulsar proyectos de desarrollo; la garantía soberana en Bolivia se plasma a través de la aprobación de las operaciones mediante ley en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

21. El BID tiene tres categorías de instrumentos financieros con garantía soberana: préstamos de inversión (INV), préstamos de apoyo a reformas de políticas (PBL, por sus siglas en inglés) y préstamos de emergencia financiera. Estas categorías incluyen modalidades, cada una con un conjunto de reglas, procedimientos y enfoques para la agrupación de instrumentos.

## 1. APOYO A POBLACIONES VULNERABLES AFECTADAS POR EL CORONAVIRUS EN BOLIVIA

TABLA 7

### FICHA DE INFORMACIÓN RESUMEN PROYECTO BO-L-1216

#### RESUMEN DEL PROYECTO BOLIVIA. APOYO A POBLACIONES VULNERABLES AFECTADAS POR CORONAVIRUS (BO-L1216)

TÉRMINOS Y CONDICIONES FINANCIERAS				
<b>Prestatario:</b>			<b>Facilidad de Financiamiento Flexible (a)</b>	
Estado Plurinacional de Bolivia			<i>Plazo de Amortización:</i>	21,5 años
<b>Organismo Ejecutor:</b>			<i>Periodo de desembolso:</i>	
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas			2 años	
			<i>Periodo de gracia:</i>	
			11 años (b)	
<b>Fuente</b>	<b>Monto (US\$)</b>	<b>%</b>	<i>Tasa de interés:</i>	
			Basada en LIBOR	
<i>BID (Capital Ordinario):</i>	450.000.000	100	<i>Comisión de crédito:</i>	
			(c)	
			<i>Comisión de inspección y vigilancia:</i>	
			(c)	
<i>Total:</i>	450.000.000	100	<i>Vida Promedio Ponderada (VPP):</i>	
			15,25 años	
			<i>Moneda de aprobación:</i>	
			Dólares de los Estados Unidos de América	

#### ESQUEMA DEL PROYECTO

**Objetivo/descripción del proyecto:** El objetivo de desarrollo general de este proyecto es contribuir a asegurar niveles mínimos de calidad de vida de las personas vulnerables frente a la crisis causada por el COVID-19. El objetivo específico es apoyar niveles mínimos de ingresos de personas afectadas por el coronavirus, en el periodo inmediato y durante la recuperación.

**Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento:** que el Organismo Ejecutor (OE) haya remitido al Banco copia de la designación del coordinador técnico y del personal financiero asignado al proyecto. En adición serán condiciones especiales previas al primer desembolso para el Subcomponente 1.1: (i) para el pago del bono Canasta Familiar a beneficiarios de Renta dignidad: la suscripción de un acuerdo entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora), en el cual se detallan las responsabilidades de las partes en la ejecución del proyecto y el modo en que se realizarán los reportes de pagos para reembolso y desembolsos de los recursos del préstamo; (ii) para el pago de la Renta dignidad: que el MEFP y la Gestora hayan suscrito un acuerdo donde se realizarán los reportes de pago para reembolso y desembolsos de los recursos del préstamo; y será condición especial previa al primer desembolso para el Subcomponente 1.2: que el MEFP y la Autoridad de Electricidad y Tecnología Nuclear hayan suscrito un acuerdo donde se detallan las responsabilidades de las partes en la ejecución del proyecto. (3.6)

**Excepciones a las políticas del Banco:** Excepción parcial a la política de servicios públicos domiciliarios (3.7)

#### ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

**Desafíos (d):** SI  PI  EI

**Temas Transversales (e):** GD  CC  IC

- (a). Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (documento FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda, de tasa y de productos básicos. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.
  - (b). Bajo las opciones de reembolso flexible de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF), cambios en el periodo de gracia son posibles siempre que la Vida Promedio Ponderada (VPP) Original del préstamo y la última fecha de pago, documentadas en el contrato de préstamo, no sean excedidas.
  - (c). La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.
  - (d). SI (inclusión Social e Igualdad); PI (Productividad e Innovación); y EI (Integración Económica).
  - (e). GD (Igualdad de Género y Diversidad); CC (Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental); y IC (Capacidad Institucional y Estado de Derecho).
- 

El proyecto fue aprobado por el Directorio del BID el 19 de junio de 2020 y el Gobierno de Bolivia aprobó el contrato de préstamo 5039/OC-BO y se promulgó la Ley que aprueba el convenio de financiamiento el 12 de noviembre del mismo año. Esta operación es la de mayor volumen en la historia de 62 años de la relación del banco con el país.

El proyecto autorizado por el BID tiene un único componente: protección de poblaciones vulnerables mediante el uso de programas de transferencias monetarias existentes. Los subcomponentes del programa son protección de poblaciones vulnerables mediante el uso del programa Renta dignidad y protección para apoyar el consumo básico de electricidad de la población vulnerable.

La operación fue clasificada como categoría C debido a que se estimó que no causaría impactos ambientales y sociales negativos o que serían mínimos. El proyecto no financia ningún componente de infraestructura física, por lo que «no se prevén impactos y riesgos ambientales o sociales asociados».

El documento de la propuesta de préstamo publicado por el BID hace clara referencia a población indígena como beneficiaria del Programa.<sup>22</sup>

Se trata de préstamo de inversión específica.<sup>23</sup> Se financia con recursos del capital ordinario (CO) del Banco y el periodo de desembolso es de 24 meses.

---

22. «Estas estrategias se implementarán manteniendo los enfoques diferenciales vigentes en los programas de transferencias para proteger a los grupos más vulnerables. En este sentido, se destaca que la RD corrige brechas preexistentes que se reflejan en un menor acceso a pensiones contributivas de los pueblos indígenas y de las mujeres» (Documento de propuesta de préstamo, p. 8).

23. Los préstamos para proyectos específicos permiten financiar uno o más proyectos para fines específicos con componentes interdependientes que se definen completamente en el momento de la aprobación del préstamo. En la aprobación del préstamo, el diseño preliminar del proyecto, así como el costo y la factibilidad técnica, financiera y económica, tienen que haber sido estimados

## 2. PROGRAMA GLOBAL DE CRÉDITO PARA LA DEFENSA DEL TEJIDO PRODUCTIVO Y EL EMPLEO EN BOLIVIA

TABLA 8

PROYECTO BO-L-1217

RESUMEN DEL PROYECTO BOLIVIA. PROGRAMA GLOBAL DE CRÉDITO PARA LA DEFENSA DEL TEJIDO PRODUCTIVO Y EL EMPLEO EN BOLIVIA  
(BO-L1217)

TÉRMINOS Y CONDICIONES FINANCIERAS				
<b>Prestatario:</b>			<b>Facilidad de Financiamiento Flexible (a)</b>	
Estado Plurinacional de Bolivia			<i>Plazo de Amortización:</i>	21,75 años
<b>Organismo Ejecutor:</b>			<i>Periodo de desembolso:</i>	1 año
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP)			<i>Periodo de gracia:</i>	10,75 años (b)
<b>Fuente</b>	<b>Monto (millones de US\$)</b>	<b>%</b>	<i>Tasa de interés:</i>	Basada en LIBOR
<i>BID (Capital Ordinario):</i>	130	100	<i>Comisión de crédito:</i>	(c)
			<i>Comisión de inspección y vigilancia:</i>	(c)
<i>Total:</i>	130	100	<i>Vida Promedio Ponderada (VPP):</i>	15,20 años
			<i>Moneda de aprobación:</i>	Dólares de los Estados Unidos de América

### ESQUEMA DEL PROYECTO

**Objetivo/descripción del proyecto:** El objetivo general de este proyecto es apoyar la sostenibilidad frente a la crisis del COVID-19 de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME) como sostén del empleo en Bolivia. El objetivo específico es apoyar la sostenibilidad financiera de corto plazo de las MiPyME.

**Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento:** Serán condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento: (i) la aprobación y entrada en vigencia del Reglamento de Crédito (RC), en los términos previamente acordados con el Banco; (ii) la aprobación y entrada en vigencia de una enmienda al Reglamento del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo (FDP), previamente acordada con el Banco en lo que corresponde a los recursos de este préstamo. Dicha enmienda deberá contener como mínimo, entre otras: las condiciones y estipulaciones establecidas en el RC; y (iii) la entrada en vigencia de un Decreto Supremo por medio del cual se amplía el monto autorizado del Patrimonio Autónomo para el ingreso de los recursos del préstamo en el FDP (3.14).

**Excepciones a las políticas del Banco:** Ninguna

### ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

<b>Desafíos (d):</b>	SI <input checked="" type="checkbox"/>	PI <input checked="" type="checkbox"/>	EI <input type="checkbox"/>
<b>Temas Transversales (e):</b>	GD <input checked="" type="checkbox"/>	CC <input type="checkbox"/>	IC <input type="checkbox"/>

- (a). Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (documento FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda, de tasa y de productos básicos. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.
- (b). Bajo las opciones de reembolso flexible de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF), cambios en el periodo de gracia son posibles siempre que la Vida Promedio Ponderada (VPP) Original del préstamo y la última fecha de pago, documentadas en el contrato de préstamo, no sean excedidas.
- (c). La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.
- (d). SI (inclusión Social e Igualdad); PI (Productividad e Innovación); y EI (Integración Económica).
- (e). GD (Igualdad de Género y Diversidad); CC (Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental); y IC (Capacidad Institucional y Estado de Derecho).

---

El proyecto fue aprobado el 22 de julio de 2020 por el Directorio del BID y el Estado<sup>24</sup> autorizó la firma del contrato 5078/OC-BO el 7 de septiembre del mismo año.

Es una operación de préstamo de crédito global con un componente único: apoyo a la mejora de las capacidades financieras a corto plazo de las mipymes.

Por ser una operación de intermediación financiera, la operación no se clasifica *ex ante* en cuanto a riesgos sociales y ambientales. El documento de propuesta de préstamo especifica que «esta operación es considerada como riesgo bajo de intermediación financiera (FI3). Por su tamaño y su naturaleza, los financiamientos serán de categoría C. Los financiamientos de categoría A y B no serán elegibles para financiamiento».

Adicionalmente, señala que no se financiará con recursos de los subpréstamos ninguna de las actividades de la lista de exclusión del programa que incluye, entre otros, actividades/sectores de alto riesgo socioambiental o actividades que (i) impliquen reasentamiento involuntario físico o económico, (ii) impliquen un impacto negativo para grupos indígenas, (iii) puedan dañar sitios culturales o sitios culturales críticos, (iv) impliquen un impacto negativo a áreas protegidas o a sitios RAMSAR o (v) impliquen el uso de especies invasivas.

Debido a que se trató una operación de intermediación financiera, tampoco se requirió consulta pública para su aprobación.

Por ser el Banco de Desarrollo Productivo (BDP) el organismo ejecutor del proyecto, se realizó una evaluación de su capacidad institucional en el manejo de riesgos socioambientales. El Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) determinó que «el BDP tiene una estrategia de sostenibilidad y una política ambiental. En el tema social está muy avanzado con productos específicos para mujeres, poblaciones vulnerables y jóvenes. En el tema ambiental está empezando con asistencia técnica y acciones de capacitación. El BDP recibe una calificación anual de desempeño de RSE y recibió en 2019 un nivel medio B+. El BDP no tiene manual específico para la administración de riesgos socioambientales, pero —dentro de su proceso crediticio— respalda su manejo de riesgos en el cumplimiento con la legislación local aplicable».

---

24. La Constitución Política del Estado prevé en su artículo 322 que toda operación que implique la contratación de deuda pública debe ser aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

### 1.5.1. **Operaciones de cooperación técnica**

Además, se aprobaron ocho operaciones de cooperación técnica en distintas áreas. Estos programas son para el fortalecimiento institucional, transferencia de conocimientos y estudios, incluyendo diagnósticos, estudios de preinversión y sectoriales que apoyan la formulación y preparación de proyectos. Pueden ser no reembolsables, reembolsables o de recuperación contingente.

El nuevo Marco de Política Social y Ambiental del BID —aprobado en septiembre de 2020— establece que este tipo de operaciones —que no son de inversión— están fuera del marco de la política excepto cuando una operación de cooperación técnica o una previa a la inversión que financie estudios de previabilidad o viabilidad de proyectos de inversión concretos incluya estudios ambientales y sociales.

TABLA 9

## OPERACIONES DE COOPERACIÓN TÉCNICA

NRO. OPERACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA	MONTO	OBJETIVO	CATEGORÍA ESS*
ATN/OC-18216-BO	Apoyo al cambio de la matriz energética en Bolivia	16 de septiembre de 2020	250 000	El objetivo de esta Cooperación Técnica (CT) es apoyar al Gobierno de Bolivia (GdB) en la preparación de estudios técnicos, económicos y ambientales para el desarrollo de proyectos de energía renovable en áreas rurales de Bolivia contribuyendo a (i) incrementar el uso de energías alternativas y la diversificación de la matriz de generación eléctrica, (ii) reducir el consumo de combustibles fósiles y sus costos para el GdB y (iii) promover la construcción de infraestructura utilizando energías alternativas en áreas rurales durante y después de la COVID-19.	C
BO-T1358	Apoyo a la implementación de un sistema de formación laboral en Bolivia	15 de septiembre de 2020	350 000	El objetivo de la CT es contribuir con el diseño e implementación de un programa piloto en el sector agropecuario de Bolivia para mejorar el nivel de habilidades de los trabajadores.	C
BO-T1367	Apoyo a la Organización de Latinosan Santa Cruz de la Sierra 2022	26 de agosto de 2020	200 000	El objetivo de la Cooperación Técnica es fortalecer la capacidad del Ministerio de Medio Ambiente y Agua de Bolivia (MMAyA) para la organización de la VI Conferencia Latinosan. El CT apoyará al MMAyA en la preparación de los contenidos del VI Congreso Latinosan, así como en el aspecto técnico y logístico.	C

NRO. OPERACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA	MONTO	OBJETIVO	CATEGORÍA ESS*
BO-T1360	Apoyo a la modernización de la seguridad social y a la generación de empleo después de la pandemia en Bolivia	31 de julio de 2020	270 000	Los objetivos de la CT son (i) apoyar a la gestora de pensiones y otras entidades de seguridad social a proponer procesos y soluciones informáticas adecuadas para el manejo de los pagos de pensiones y mejorar la capacidad de uso de información para promover la eficiencia, y (ii) analizar el impacto de la crisis de la COVID-19 en el mercado laboral boliviano y proponer políticas de respuesta.	C
BO-T1362	Programa de apoyo para actividades de preinversión de establecimientos de salud y diseño de un modelo de gestión y mantenimiento de activos hospitalarios	8 de julio de 2020	250 000	El objetivo de la TC es apoyar las actividades de preinversión (actualización costos) de establecimientos de salud del primer nivel y el diseño de un modelo para la adecuada gestión y mantenimiento de activos de los hospitales de referencia, en el marco de actividades para el fortalecimiento integral de las redes de salud en Bolivia contempladas en la operación BO-L1204.	B
BO-L1214	Nuevos servicios financieros digitales para áreas rurales no atendidas o subatendidas	25 de junio de 2020	4 000 000	Ampliar la inclusión financiera mediante el desarrollo de una plataforma de administración de transacciones electrónicas móviles (ATEM) para áreas rurales que no cuentan con conexión a internet, integrando productos de (i) captaciones/ ahorros (a futuro), (ii) líneas de crédito y (iii) canales como kioscos móviles (KM), así como corresponsalías financieras (en los cuales también pueden realizar pago de cuotas de préstamo, de servicios, transferencias, etc.).	B13

NRO. OPERACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA	MONTO	OBJETIVO	CATEGORÍA ESS*
BO-T1368	Nuevos servicios financieros digitales para áreas rurales no atendidas o subatendidas	25 de junio de 2020	160 000	Ampliar la inclusión financiera mediante el desarrollo de una plataforma de administración de transacciones electrónicas móviles (ATEM) para áreas rurales que no cuentan con conexión a internet, integrando productos de (i) captaciones/ahorros (a futuro), (ii) líneas de crédito y (iii) canales como kioscos móviles (KM), así como corresponsalías financieras (en los cuales también pueden realizar pago de cuotas de préstamo, de servicios, transferencias, etc.).	C
BO-T1353	Fortalecimiento local para el uso de los baños ecológicos secos en Bolivia	9 junio de 2020	100 000	El objetivo de la CT es apoyar al gobierno boliviano y otros actores del sector a definir una estrategia de acompañamiento social para el uso adecuado de baños ecológicos secos en las zonas rurales de Bolivia.	C

**Fuente:** Elaboración propia.

\*Las categorías ESS en el BID son:

- i. Categoría A: proyecto que tiene el potencial de causar impactos ambientales negativos significativos y efectos sociales asociados.
- ii. Categoría B: proyecto que tiene el potencial de causar impactos negativos localizados y de corto plazo, incluyendo impactos sociales asociados y para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectivas.
- iii. Categoría C: proyecto que no causa impactos ambientales negativos o estos son mínimos.

Conforme a la tabla de arriba, se puede observar que en todas las operaciones de cooperación técnica realizadas en el país durante el periodo de estudio de la consultoría la categorización de las operaciones es C.

Según la Guía Consultas Públicas con Sociedad Civil, Guías para Agencias Ejecutoras Públicas y Privadas (BID, 2016), en el caso de la clasificación C, no se requiere realizar una consulta; sin embargo, sugieren como buena práctica siempre realizar una consulta.

## 1.5.2. Marco de efectividad en el desarrollo

En resumen, para la aprobación de un proyecto, el Banco examina la necesidad y su factibilidad a través de diversos análisis y evaluaciones *ex ante* en los que se incluyen los de impacto ambiental y social.

Esos proyectos se enmarcan en el llamado marco de efectividad en el

desarrollo (DEF, por su sigla en inglés), que es una herramienta en el ciclo del proyecto utilizada para asegurar que las operaciones «produzcan resultados tangibles y positivos para los beneficiarios».

El DEF tiene diversas herramientas para orientar el diseño de los proyectos y se basa en cuatro principios: alineación, efectividad, eficiencia y lugar, riesgo y sostenibilidad.

### ILUSTRACIÓN 8

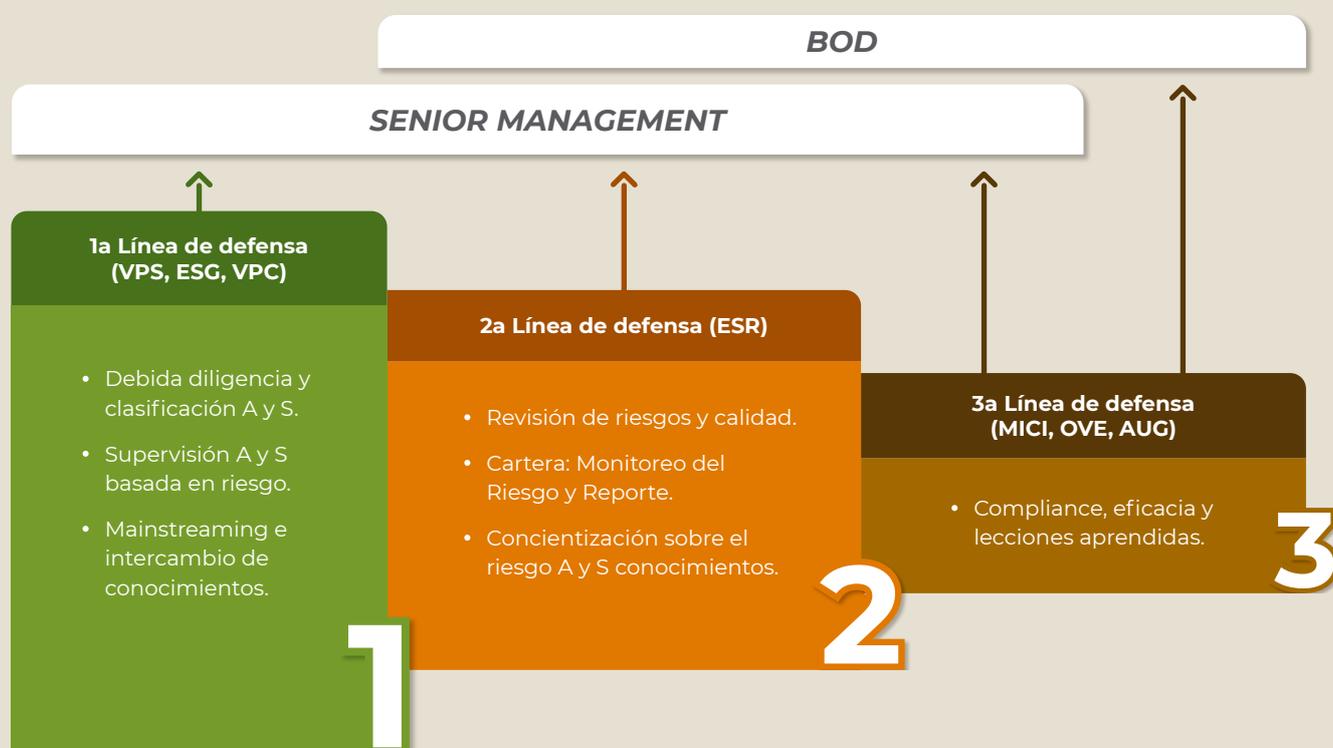
#### MARCO DE EFECTIVIDAD DEL DESARROLLO



### 1.5.3. Política de medio ambiente y salvaguardas

El modelo de gestión de riesgos ambientales y sociales del BID tiene una estructura que descansa en la Vicepresidencia de Países y la Vicepresidencia de Sectores y Conocimiento (VPS), la Unidad de Soluciones de Salvaguardias Ambientales y Sociales (VPS/ESG) y la Oficina de

Gestión de Riesgos (RMG). Adicionalmente, se ha creado una Unidad de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (RMG/ESR). A esta estructura se suma el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación. Este modelo intenta garantizar la gestión continua y proactiva de los riesgos ambientales y sociales para lo que establecen responsabilidad en cada instancia.



**Fuente:** BID <https://cursos.iadb.org/es/indes/pla/gesti-n-ambiental-y-social>

Específicamente, en la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias<sup>25</sup> del BID, se establece que todas las operaciones financiadas por el Banco deben pasar por un proceso de preevaluación y clasificación. Las políticas y estándares también requieren que los especialistas en salvaguardias monitoreen o supervisen los proyectos a lo largo de todo su ciclo de vida y que brinden apoyo para lograr el cumplimiento con dichas salvaguardias, siempre que sea necesario y deben reflejarse en el PMR.

25. Las políticas de salvaguardias tienen el objetivo de guiar los análisis de potenciales impactos ambientales y sociales ocasionados por las operaciones que tienen financiamiento del BID.

Es importante mencionar sin embargo que OVE realizó en 2018 una evaluación de las salvaguardias ambientales y sociales del BID (BID/OVE, 2018) y algunos de los hallazgos textualmente señalan:

- «OVE constató que hasta hace poco un gran porcentaje de los proyectos del BID revisados no cumplían plenamente los requisitos iniciales en materia de salvaguardias antes de la aprobación del préstamo. Las razones principales del incumplimiento eran la falta de evaluaciones ambientales y sociales y planes de gestión conexos, o evaluaciones y planes incompletos, y la falta de consulta con las comunidades afectadas y de divulgación de los documentos ambientales y sociales en los plazos requeridos» (BID/OVE, 2018, pág. xi).
- «A menudo, el BID no atiende asuntos relacionados con salvaguardias durante la ejecución de los proyectos debido a limitaciones de recursos, la concentración del personal de ESG en Washington y el limitado conocimiento que los jefes de equipo tienen sobre esos temas. Si bien se asigna un miembro de ESG a todas las operaciones de impacto ambiental y social alto (categoría A) durante la ejecución, ESG solo cubre alrededor de la mitad de las operaciones de impacto mediano (categoría B) y un número limitado de operaciones con intermediarios financieros. Para el resto de la cartera, los jefes de equipo son quienes se encargan de asegurar que los temas ambientales y sociales se aborden en forma apropiada, pero pocas veces están capacitados para manejar adecuadamente esos asuntos. Aun cuando se asigna un miembro de ESG a una operación, no se lleva a cabo un seguimiento periódico de los temas ambientales y sociales a través de visitas sobre el terreno» (BID/OVE, 2018, pág. xii).
- «Dado que el BID no realiza un seguimiento ni informa con regularidad sobre el desempeño en materia de salvaguardias en todas sus operaciones, desconoce hasta qué punto se cumplen los objetivos de las políticas de salvaguardia a nivel de cada proyecto y de la cartera» (BID/OVE, 2018, pág. xiii).

## 2



## PROBLEMAS IDENTIFICADOS SOBRE LOS PRÉSTAMOS DEL GRUPO BID EN BOLIVIA

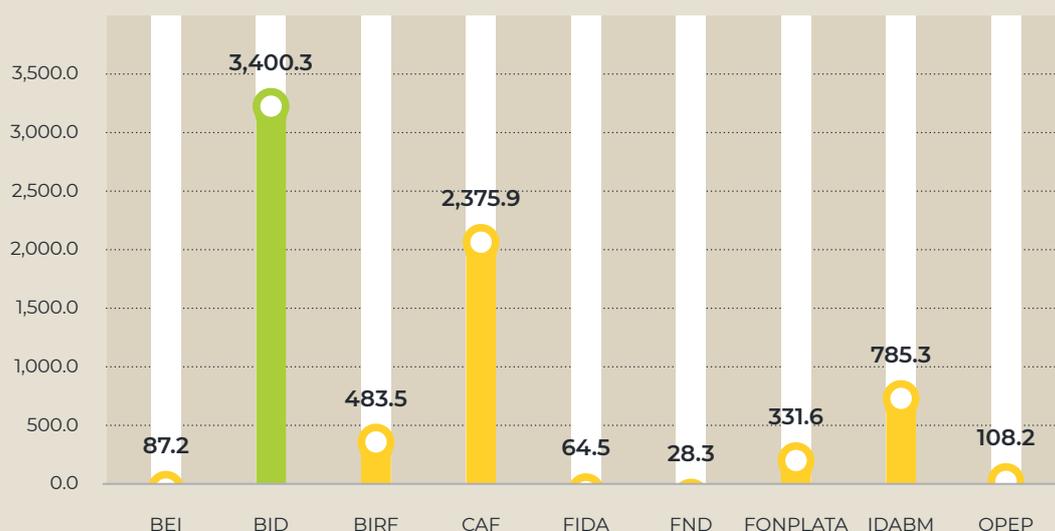
Como hemos visto, el BID aprueba dos préstamos en Bolivia en 2020 —ambos están relacionados con la atención de la pandemia y la recuperación económica y una serie de cooperaciones técnicas. El BID Invest no aprueba ninguna operación. La clasificación de riesgo social y ambiental de los préstamos es C y B13;<sup>26</sup> es decir, no se consideró la necesidad

de realizar un proceso de consulta previa sobre temas sociales o ambientales por no existir riesgos de ese tipo.

Sin embargo, la cartera activa<sup>27</sup> del BID en el país es la más importante de la banca multilateral y sufrió —como todas las operaciones de deuda— un gran impacto que impidió su normal desarrollo.

### ILUSTRACIÓN 9

ESTADO DE LA DEUDA EXTERNA (EN MILLONES DE DÓLARES AL 31 DE MARZO DE 2021)



**Fuente:** BCB, Informe de deuda de marzo de 2021.

26. Por ser una operación de intermediación financiera, de acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del Banco (OP-703), Directiva B.13, esta operación no puede ser clasificada *ex ante*.

27. Cartera activa son aquellos proyectos que se encuentran en ejecución.

---

## 2.1. **Alta polarización política en el país**

---

La aprobación por parte del Directorio del BID fue anunciada varios meses antes —19 de junio y 22 de julio respectivamente— de que el país apruebe y firme los contratos de préstamo. Esta distancia entre la aprobación del BID y del Estado boliviano se da debido a la polarización política que impidió los acuerdos necesarios para que la Asamblea Legislativa Plurinacional apruebe los créditos.

La historia de la relación del BID con Bolivia muestra que en momentos de crisis el organismo tuvo un rol protagónico en el planteamiento de posibles soluciones que vinieron acompañadas de financiamiento. Durante la pandemia no se produce la misma situación.

Por ello la política pública implementada por el gobierno transitorio fue realizada por la emisión de numerosos decretos supremos a lo largo de 2020. De igual forma la debilidad institucional de las entidades bolivianas encargadas, expresada en el cambio de funcionarios encargados, significó problemas a la hora de viabilizar los créditos y numerosas demoras en estos.

---

## 2.2. **Flexibilización en un contexto de fragilidad institucional**

---

Las circunstancias sin precedentes de la crisis de salud combinadas con las debilidades preexistentes en el país aumentaron la posibilidad de actos de corrupción y de falta de transparencia.

Durante los primeros meses de la pandemia los organismos internacionales en Bolivia —como lo habían acordado antes en la reunión del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres de la OEA— anuncian al Gobierno la posibilidad de flexibilizar el destino de los recursos de operaciones ya aprobadas. El primer redireccionamiento —el único que se hizo público— derivó en un escándalo de presunta corrupción con implicaciones incluso de orden diplomático.<sup>28</sup>

### **El caso de los respiradores<sup>29</sup>**

El 16 de abril de 2020, el ministro de la Presidencia Yerko Núñez informó que los organismos internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de

---

28. El procurador del Estado aseguró que la oficina del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Bolivia se negó a proporcionar información en torno a su no objeción a la compra de respiradores con supuesto sobreprecio, alegando inmunidad diplomática.

29. El caso de los respiradores representa un caso emblemático en el tratamiento de recursos covid-19 y en las reacciones de los gobiernos y de los políticos del país frente a la banca multilateral.

30. BID 4612 BL-BO o BO-L1198: Programa de Mejora en la Accesibilidad a los Servicios de Salud Materna y Neonatal en Bolivia.

Desarrollo autorizaron al gobierno de Bolivia a hacer uso de los créditos que estaban destinados a inversión en obras de infraestructura para combatir la propagación del coronavirus (Bolivia Emprende, 2020).

El 14 de mayo de 2020, la Representación del Banco Interamericano de Desarrollo en Bolivia anunció que se había financiado la compra y traslado desde Barcelona de 170 ventiladores para atender pacientes con COVID-19 en estado crítico por un monto de casi cinco millones de dólares. El comunicado del BID hace referencia a un «redireccionamiento» de recursos que llegarían hasta los 82 millones de dólares «para la provisión de equipamiento médico y adquisición de insumos a utilizar en la lucha contra la pandemia» (BID, 2020f). El comunicado especificaba que la compra se realizaba con cargo a esos recursos. Según notas de prensa posteriores (Are, 2020), el redireccionamiento se realizó con cargo al proyecto Programa de Mejora en la Accesibilidad a los Servicios de Salud Materna y Neonatal en Bolivia.<sup>30</sup>

Dos días después, la Sociedad Boliviana de Medicina Crítica y Terapia Intensiva se declaró en estado de emergencia tras denunciar que los equipos comprados con financiamiento del BID no eran para terapia intensiva (Opinión, 2020). A esta primera denuncia se sumaron otras que anunciaban un presunto sobreprecio en la adquisición (El País, 2020). El BID distribuyó el 18 de mayo un segundo comunicado (BID, 2020g), en el que aclara su rol en la compra de equipamiento y finalmente un tercero (BID, 2020h) en el que anuncia una investigación de su Oficina de Integralidad Institucional.<sup>31</sup> Hasta abril de 2021 no se conocieron hallazgos en esa investigación; sin embargo, en el país existe un proceso por presunta corrupción.

Adicionalmente, los medios<sup>32</sup> también denunciaron una presunta «intención» de compra o «compra fallida» por parte del Ministerio de Energía de equipamiento médico con financiamiento BID. Se trataría también —si se hubiese concretado— de un redireccionamiento de una operación aprobada.

A partir de entonces el BID no anunció más redireccionamientos de fondos —que pudo significar recursos para poblaciones vulnerables— y, en general, los anuncios de cooperación fueron mesurados y congelados en muchos casos.

Este caso revela un problema significativo a la hora ejecutar los proyectos referido a la debilidad de las unidades ejecutoras de los proyectos que reciben financiamiento del BID y en este caso también del BM. La Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento (AISEM) es una institución pública bajo tuición del Ministerio de Salud que por norma recibe el mandato de la adquisición de insumos, equipamiento para enfrentar la COVID-19. Este caso paralizó su funcionamiento por varios meses en plena pandemia.

---

31. La Oficina de Integridad Institucional (OII) es una unidad independiente subordinada directamente al Presidente del Grupo del Banco que se ocupa de la investigación de denuncias de fraude, corrupción, colusión, coerción y obstrucción y otras prácticas prohibidas en las actividades que financia. La OII sanciona personas y empresas, no autoridades o sus gobiernos.

32. <https://www.la-razon.com/sociedad/2020/06/25/transparencia-indaga-el-fallido-proceso-de-compra-de-respiradores-que-gestiona-el-ministro-de-energias/>

## 2.3. *Imposibilidad de realizar procesos regulares*

La cartera en ejecución del BID en Bolivia hasta fines de 2020 estaba compuesta por 32 operaciones con garantía soberana por más de 2800 millones de dólares. La cartera en ejecución de cooperaciones no reembolsables, superaba los 60 millones de dólares. En cuanto al BID Invest la cartera estaba compuesta por seis operaciones por más 50 millones de dólares. Adicionalmente, se tenían proyectos en etapa de preparación en distintos sectores.

Los proyectos en etapa de preparación y operación se vieron enfrentados a dificultades que se cree llegaron a paralizarlos en cierta medida, por las medidas relacionadas con aislamientos y cuarentenas, cierre de fronteras, cierres de departamentos y municipios en el interior del país.

Todas las operaciones que lo requerían debieron estar sujetas a verificaciones regulares de monitoreo y control, que en el caso del BID —a través de los PMR— implican el seguimiento a temas sociales y ambientales. Las medidas tomadas para contener el coronavirus tuvieron impacto en la realización de las actividades previstas sobre el terreno que se hicieron de modo virtual (o telefónico) o no se hicieron. Adicionalmente, el propio BID admite que carece de un marco de políticas de salvaguardia integrado y completamente coherente, aspecto que facilitó el incumplimiento de toda la normativa.

Por ejemplo, el PMR de junio a julio de 2020 del proyecto Programa de Mejora en la Accesibilidad a los Servicios de Salud Materna y Neonatal en Bolivia,<sup>33</sup> en referencia al cumplimiento de las

salvaguardas ambientales y sociales, dice: «Se evidencian avances limitados en relación con la situación encontrada en la misión del 2019, esto debido al contexto de pandemia de COVID-19 que ha paralizado las actividades previstas, especialmente las referidas a la realización de documentos de análisis socio ambientales, Plan de Gestión Ambiental (PGA) y realización de consultas públicas» (PMR Operational Report, 2020).

En el texto *Consultas públicas: el paso a paso*, el BID afirma que «durante la crisis sanitaria de COVID-19, se enfrentó la dificultad de realizar consultas públicas sobre operaciones, políticas y estrategias con representantes de pueblos indígenas y de comunidades en zonas rurales o de baja conectividad» (Banco Interamericano de Desarrollo, 2021, p. 18).

Sin embargo, es importante hacer notar que la Oficina de Evaluación y Supervisión del BID en la Evaluación del Programa País Bolivia 2016-2020 identificó: «Dificultad en el manejo de temas ambientales y sociales. Se han identificado falencias en la adecuada gestión ambiental y social de algunos programas de medio ambiente y desastres naturales y de agua y saneamiento, así como con el cumplimiento de las políticas de salvaguardas del Banco. En uno de los casos, esta situación derivó en un conflicto que fue elevado ante el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación» (OVE, 2020, pág. 19). Lo que significa que los problemas no fueron propios de la pandemia; el propio BID venía advirtiendo de este tipo de inconvenientes antes.

33. Proyecto asociado a la crisis de covid-19 por el redireccionamiento de fondos que se hizo del mismo.

# 3



## CONCLUSIONES

1. En plena crisis es prácticamente imposible atender todos los aspectos de una emergencia, sucede en cualquier suceso de magnitud; sin embargo, esta pandemia ha demostrado que no existía la mínima previsión de lo que se podría necesitar como respuesta —en particular para atender a ciertos grupos— y lo que se hizo fue ir «salvando circunstancias».
2. El mundo en general se enfrenta a una situación novedosa y dinámica en la que el aprendizaje ha significado una serie de errores que ha afectado en mayor medida a la población más vulnerable de cada país; el caso de Bolivia tiene particularidades asociadas a otras crisis. La crisis política tiene una historia de larga data, caracterizada por la continuidad gubernamental de una organización política en la cual no se atendió la cuestión de salud, del medio ambiente ni de las necesidades de la población indígena. La crisis también tiene un antecedente cercano por la suspensión de un proceso electoral por denuncia de fraude, que desencadena una marcada fragilidad institucional y una confrontación entre el Ejecutivo y el Legislativo —de mayoría opositora— impidiendo el desarrollo de estrategias para contener la pandemia, entre las que se encontraban la aprobación de créditos de la CAF, el BID y el BM.
3. Lamentablemente, se percibe que el tratamiento de la crisis sanitaria de COVID-19 es similar al tratamiento de otras crisis, cualquiera fuere (terremoto, quema de bosques, inundación, huracán, etc.). Al momento que se realiza la declaración del desastre se flexibilizan normas y procedimientos y, posteriormente, surgen denuncias de prácticas cuestionables, de hechos de corrupción y de escasez de transparencia. La más afectada siempre es la sociedad civil que, además de no beneficiarse de los recursos destinados, tiene que asumir las consecuencias de los créditos o del mal uso de los recursos. Esta situación se repite a nivel local, nacional e internacional.

4. La cartera de los bancos multilaterales en Bolivia estuvo y está básicamente orientada a sectores relacionados con infraestructura (carreteras, construcción de hospitales, represas y otros). La preferencia por infraestructura es compartida tanto por los gobiernos como por las agencias. En el caso de las multilaterales por el volumen de la operación que genera ampliación de cartera con menos gastos operativos o administrativos. Por el lado de los «prestatarios», por la posibilidad de corrupción o de manejos menos transparentes. Igual que con el tratamiento de situaciones de emergencia por crisis requiere de la atención y vigilancia de organizaciones de la sociedad civil, que también han sufrido un proceso de desgaste en los años precedentes.
5. El BID informó que aumentó el financiamiento, ajustó instrumentos de préstamo y aceleró los procedimientos para ayudar a enfrentar la pandemia tanto para la respuesta inmediata de salud como para apuntalar la recuperación. Sin embargo, pese a los anuncios generados desde el BID en Washington respecto a la aprobación de créditos en condiciones más expeditas, las dos operaciones aprobadas en el Directorio no tuvieron su correlato en el país por los momentos políticos. Ahora bien, esto pudo no significar perjuicio para los beneficiarios en el caso del préstamo *Apoyo a poblaciones vulnerables afectadas por la COVID-19* debido a que el Gobierno realizó el pago de bonos y facturas de luz con recursos del TGN en el momento que se anunciaron y el documento de la operación de préstamo específica que «el prestatario podrá solicitar desembolsos en la modalidad de reembolso de gastos cuando haya realizado transferencias elegibles con recursos propios». Es decir, cuando el BID desembolsó los recursos el Gobierno tuvo flexibilidad para nuevos gastos no necesariamente asociados.
6. Debido a la naturaleza de los beneficios que el Gobierno tanto el de transición como el que está en ejercicio, durante el 2020, estableció como prioridad para los proyectos aprobados por el BID —sobre todo los bonos—, no es posible tener data confiable respecto al número de beneficiarios y las condiciones de pobreza en la que se encontraban. La pretendida universalidad encubre datos sobre los sectores más vulnerables. Tampoco se ha establecido cuánta gente que debió cobrar no lo hizo o quiénes no debían cobrar y lo hicieron. En esta materia, falta todavía encarar la eficiencia de los sistemas de información, la actualización de los datos y la transparencia de estos.
7. Los proyectos en etapa de preparación y operación del BID, como los de toda la banca multilateral, se enfrentaron a una gran cantidad de dificultades por medidas relacionadas con el aislamiento y la cuarentena, cierre de fronteras, cierres de departamentos y municipios en el interior del país. Como consecuencia, la imposibilidad de continuar con la ejecución, que implicó cambios circunstanciales para los ejecutores y beneficiarios, también significó pausas en el cumplimiento de los planes de seguimiento y monitoreo a temas ambientales y sociales. La propia organización pidió el repliegue de todos sus funcionarios a la modalidad de trabajo en casa desde marzo de 2020.
8. La máxima prioridad de los gobiernos —incluido el de Bolivia— fue frenar el avance del virus y reducir la tasa de infección mediante iniciativas que debían reforzar los sistemas de salud públicos y adoptar medidas de respuesta socioeconómica. En ese contexto, temas como la protección del medioambiente y de los derechos de la población indígena no fueron parte de la agenda de prioridades.

9. El gobierno está implementando una serie de estímulos para reactivar el crecimiento económico que podrían llegar a revertir los logros medioambientales del país por la contradicción en las propias normas y la imposibilidad de ejercer mayor control. Un ejemplo son las medidas adoptadas en relación con los alimentos transgénicos.
10. Se omite hablar y actuar con especificidad de la situación de los indígenas en general y en particular de pueblos indígenas que por la distancia se encontraron ante el abandono de los niveles de Estado. Ninguna de las medidas aprobadas estableció disposiciones específicas para los pueblos indígenas originarios campesinos, que tuvieron que desplazarse desde los territorios más remotos hacia los centros poblados para acceder a ciertos subsidios, alimentos o medicamentos.
11. Comunicar los hechos sobre la situación a medida que se desarrollan, así como transmitir los pasos preventivos necesarios, requiere una mezcla de recursos de comunicación que sean claros, consistentes y fácilmente comprendidos por un público diverso. Generalmente, lo que ocurre es la saturación de fuentes con diferentes niveles de calidad y confianza, mezclando hechos y opiniones. La alta politización de la pandemia en Bolivia generó mayor desinformación.

Existe el reto de continuar informando y promoviendo la participación de las partes interesadas en la toma de decisiones para proyectos que impactan sus vidas y medios de subsistencia en medio de las restricciones. La respuesta obvia parecería ser poner los datos en línea y esperar a que la comunidad afectada lea y responda. Desafortunadamente es un completo fracaso en los casos en que las comunidades tienen acceso limitado o nulo a internet, o escasas habilidades para acceder a la información.

12. La banca multilateral, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial, deberán contribuir en la reactivación económica de Bolivia para encarar la crisis y en la mitigación de los efectos que está dejando la pandemia. Esta reactivación se realizará —entre otros— a través del impulso a proyectos de infraestructura. Existe un desafío muy importante, pues el país, el gobierno y la sociedad civil están ante el reto de aprobar y apoyar proyectos que impulsen la reactivación sin aumentar el impacto ambiental y social. Esto significa cumplir normas locales, pero también de las organizaciones. El propio BID viene informando desde hace años los problemas que enfrenta dentro de la organización y con los gobiernos de contraparte para cumplir con la normativa social y ambiental.

No se puede olvidar que esta organización está en un proceso de transformación interna con el cambio de sus máximos ejecutivos y la aprobación —como resultado de largos procesos— de políticas que podrían beneficiar al sector. Su cumplimiento e implementación puede ser demorado como producto de la propia burocracia interna.

El BID afirma cumplir la norma, su norma y la del país, y bajo ese mecanismo aprobaría los proyectos. Ese cumplimiento puede no significar un real compromiso ni de la institución ni de cada uno de sus funcionarios con los temas medioambientales y sociales, debido a que estos suelen retrasar aprobaciones, ejecuciones o desembolsos. No olvidemos que la banca multilateral sigue siendo siempre banca. No necesariamente las metas financieras —que en definitiva son los negocios del Banco— soportan los temas sociales y ambientales. Un seguimiento al accionar interno del Banco a través de mayor acceso a la información de esos procesos podría generar presión y otro comportamiento.

13. La banca multilateral y la ayuda para el desarrollo en general actúa en el país bajo un nivel marcado de subordinación al «prestatario», lamentablemente entendido solo como el circunstancial gobierno nacional respectivo, en desmedro de la población. La «colocación» de créditos para la ampliación de la cartera se prioriza tanto por las facilidades que significa la contratación como por la visibilidad de los resultados. Un hospital o una carretera se ven; una reforma de política, no. Por ello, es necesario fortalecer los mecanismos de consulta y de acción de la sociedad civil como guardiana y vigilante de los procesos de ayuda para el desarrollo.

Las medidas de apoyo financiero deberían condicionarse a la consecución de mejoras ambientales a través de compromisos más firmes; por ejemplo, el seguimiento al cumplimiento de agendas nacionales e internacionales al respecto y una actuación más enérgica en sectores altamente contaminantes como la minería en Bolivia.

En este momento, la lucha contra la corrupción se debe priorizar a la par que la respuesta sanitaria. La emergencia requiere que la mitigación del riesgo de corrupción se incorpore en el apoyo de los donantes para evitar mayores daños a la población beneficiaria en particular y al país en general. Propuestas de políticas de protocolos de acción acordadas por IFD frente a situaciones de riesgos y de crisis atípicas como la vivida por la pandemia ayudarían a futuro.

14. En momentos de crisis, cuando las prioridades están relacionadas con la atención a la emergencia, es altamente probable que se olvide el rol de la sociedad civil en los esfuerzos contra la corrupción. Es necesario sistematizar y difundir el rol de OSC en los sistemas de salud pública en otros países, regiones y crisis de salud; por ejemplo, como en las funciones de monitoreo y rendición de cuentas.
15. La novedad de la pandemia de COVID-19 ha paralizado al mundo entero y ha logrado que muchos países económicamente grandes y poderosos reaccionan lento y con numerosos fallos ante sus efectos. El principal aprendizaje debiera ser desarrollar datos, agendas mínimas, protocolos de acción generales y específicos sectoriales, frente al desencadenamiento de pandemias globales. La tarea inmediata debiera ser la aprobación de esos instrumentos basados en los aprendizajes de la experiencia, para tener listos y utilizarlos en los procesos de reactivación pospandemia.

## REFERENCIAS

**Are, T. (22 de mayo de 2020).** El BID y el caso Respiradores. Obtenido de <https://twitter.com/tuffiare/status/1264024936726835201/photo/1>

**Banco Central de Bolivia. (2008).** Iniciativa de alivio de la deuda multilateral. Boletín Informativo, Banco Central de Bolivia, La Paz.

**BBC News Mundo. (11 de marzo de 2020).** BBC Mundo. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51829030>

**BID & World Justice Project. (2020).** Indicadores de gobernanza ambiental para América Latina y el Caribe. Washington D. C.: BID.

**BID. (septiembre-diciembre de 2006).** Cómo vivir con deuda. IDEA, 11.

**BID. (2016).** Consultas públicas con sociedad civil: guías para agencias ejecutoras públicas y privadas. Washington: BID.

**BID. (2019).** ¿Cómo dividimos la cuenta? Washington: Nora Lustig, Judith Morrison, Adam Ratzlaff.

**BID. (3 de mayo de 2020a).** ALC poscovid-19 retos y oportunidades. Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/ALC-Post-COVID-19-Retos-y-oportunidades-para-CAN.pdf>

**BID. (2020b).** Bolivia: hacia una recuperación económica resiliente y sostenible en tiempos poscovid-19. La Paz: Liliana Castilleja-Vargas.

**BID. (2020c).** Desigualdad de oportunidades para los pueblos indígenas y afrodescendientes. Washington: Bustelo, Monserrat; Frisancho, Verónica; Viollaz, Mariana.

**BID. (28 de julio de 2020e).** BID. Obtenido de Proyectos. <https://www.iadb.org/projects/document/EZSHARE-709992596-16?project=BO-T1362>

**BID. (2020f).** Recuperado el abril de 2021, de Banco Interamericano de Desarrollo. <https://www.iadb.org/es/noticias/bid-financia-la-compra-de-170-ventiladores-de-emergencia-para-bolivia>

**BID. (2020g).** Noticias. Recuperado en abril de 2021, de <https://www.iadb.org/es/noticias/declaracion-del-banco-interamericano-de-desarrollo-sobre-compra-de-respiradores-en-bolivia>

**BID. (2020h).** Noticias. Recuperado el abril de 2021, de <https://www.iadb.org/es/noticias/declaracion-del-bid-sobre-adquisicion-de-respiradores-en-bolivia>

**BID. (26 de marzo de 2020i).** Noticias 26 de marzo de 2020. Obtenido de Grupo BID anuncia áreas prioritarias de su apoyo a países afectados por el covid-19. <https://www.iadb.org/es/noticias/grupo-bid-anuncia-areas-prioritarias-de-su-apoyo-paises-afectados-por-el-covid-19>

**BID. (9 de junio de 2020j).** Noticias 9 de junio de 2020. Obtenido de préstamos contingentes del BID cubrirán covid-19 y otros riesgos de salud pública: <https://www.iadb.org/es/noticias/prestamos-contingentes-del-bid-cubriran-covid-19-y-otros-riesgos-de-salud-publica>

**BID. (2021).** BID. Recuperado el mayo de 2021, de Visión 2025 reinvertir en las Américas: una década de oportunidades. <https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-328957462-89>

**BID. (2021).** Consultas públicas: el paso a paso. Washington: BID.

**BID/OVE. (2018b).** BID. Obtenido de publicaciones BID: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Documento-de-Enfoque-Evaluación-del-Apoyo-del-Banco-a-los-Temas-de-Género-y-Diversidad.pdf>

**BID/OVE. (diciembre de 2018).** Evaluación de las salvaguardias ambientales y sociales. Obtenido de [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Evaluación\\_de\\_Salvaguardias\\_Ambientales\\_y\\_Sociales.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Evaluación_de_Salvaguardias_Ambientales_y_Sociales.pdf)

**Bolivia Emprende. (2017 de abril de 2020).** Bolivia emprende. Recuperado en mayo de 2021, de <https://boliviaemprende.com/noticias/bid-y-bm-autorizan-a-bolivia-usar-creditos-de-inversion-para-combatir-el-covid-19>

**CAF. (2021).** Informe anual CAF 2020. Recuperado en abril de 2021, de <https://scioteca.caf.com/handle/123456789/1707>

**Caritas. (3 de mayo de 2020).** Informe sobre el impacto del covid-19 en los derechos de los pueblos indígenas. Obtenido de Caritas Pastoral Social Bolivia. [https://www.ohchr.org/Documents/Issues/IPeoples/SR/COVID-19/IndigenousCSOs/BOLIVIA\\_Pastoral%20Social%20Caritas.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/IPeoples/SR/COVID-19/IndigenousCSOs/BOLIVIA_Pastoral%20Social%20Caritas.pdf)

**Castro, M., Ferrufino, R., Taucer, E., & Zeballos, H. (2014).** El estado del medio ambiente en Bolivia. (K.-F. Milenio, Ed.) La Paz: Impresores & Editores Gama Azul.

**CEDLA. (2019).** Desigualdades y pobreza en Bolivia: una perspectiva multidimensional. La Paz: CEDLA.

**CEPAL. (2014).** La crisis latinoamericana de la deuda desde la perspectiva histórica. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

**CEPAL. (octubre de 2020a).** Estudio económico de América Latina y el Caribe 2020. Obtenido de [https://repositorio.Cepal.org/bitstream/handle/11362/46070/24/EE2020\\_Bolivia\\_es.pdf](https://repositorio.Cepal.org/bitstream/handle/11362/46070/24/EE2020_Bolivia_es.pdf)

**CEPAL. (2020b).** El impacto del COVID-19 en los pueblos indígenas de América Latina-Abya Yala. Santiago de Chile: ONU.

**CEPAL. (junio de 5 de 2020c).** Los efectos económicos y sociales del covid-19 en América Latina y el Caribe. Obtenido de [https://www.Cepal.org/sites/default/files/presentation/files/200605\\_final\\_presentacion\\_parlamericasv\\_alicia\\_barcelona.pdf](https://www.Cepal.org/sites/default/files/presentation/files/200605_final_presentacion_parlamericasv_alicia_barcelona.pdf)

**CIPCA. (8 de junio de 2020).** CIPCA. Obtenido de denuncian que medidas adoptadas por el gobierno para enfrentar la pandemia ignoran al mundo indígena: <https://Cipca.org.bo/noticias/denuncian-que-medidas-adoptadas-por-el-gobierno-para-enfrentar-la-pandemia-ignoran-al-mundo-indigena>

**Correo del Sur. (29 de diciembre de 2020).** El 2020 los pueblos indígenas fueron golpeados por la pandemia y más extractivismo en sus territorios. Correo del Sur. [https://correodelsur.com/sociedad/20201229\\_el-2020-los-pueblos-indigenas-fueron-golpeados-por-la-pandemia-y-mas-extractivismo-en-sus-territorios.html](https://correodelsur.com/sociedad/20201229_el-2020-los-pueblos-indigenas-fueron-golpeados-por-la-pandemia-y-mas-extractivismo-en-sus-territorios.html)

**Defensoría del Pueblo. (29 de septiembre de 2020).** Informe sobre el Impacto de COVID-19 en los Pueblos Indígenas en el Estado Plurinacional de Bolivia. Defensoría del Pueblo. Recuperado de [https://www.ohchr.org/SP/Issues/IPeoples/SRIIndigenousPeoples/Pages/Callforinput\\_COVID19.aspx](https://www.ohchr.org/SP/Issues/IPeoples/SRIIndigenousPeoples/Pages/Callforinput_COVID19.aspx)

**El País. (18 de mayo de 2020).** La compra de respiradores con sobreprecio desata un escándalo en Bolivia.

**Elflein, J. (28 de mayo de 2020).** Statista. Recuperado de <https://www.statista.com/topics/5994/the-coronavirus-disease-covid-19-outbreak/>

**Fonplata. (2021).** Página oficial de Fonplata. Recuperado de <https://www.fonplata.org/es/institucional>

**Grupo Banco Mundial. (2021).** Recuperado el abril de 2021, de sitio oficial de Banco Mundial: <https://www.bancomundial.org/es/about/leadership>

**Los Tiempos. (6 de agosto de 2019).** Bolivia, lejos de un servicio de calidad en la salud pública. Actualidad. <https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20190806/bolivia-lejos-servicio-calidad-salud-publica>.

**Koury, J. & Hirschhaut, M. (20 de marzo de 2020).** Reseña histórica del covid-19: ¿cómo y por qué llegamos a esta pandemia? Obtenido de <https://www.actaodontologica.com/ediciones/2020/especial/art-2/>

**Mongabay. (2019).** Lo polémico: la política ambiental de Evo Morales. Recuperado de <https://es.mongabay.com/2019/05/bolivia-evo-morales-politica-ambiental/>

**ODPIB. (29 de enero de 2021).** El 2020 los pueblos indígenas fueron golpeados por la pandemia y más extractivismo en sus territorios. Recuperado de <https://odpib.org/seguimiento/el-2020-los-pueblos-indigenas-fueron-golpeados-por-la-pandemia-y-mas-extractivismo-en-sus-territorios/>

**OEA. (3 de abril de 2020a).** Iniciativas y respuestas por organizaciones del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC) ante la crisis del covid-19 en la Región. Obtenido de <http://scm.oas.org/pdfs/2020/SUMMIT/GTCCCOVID19.PDF>

**Opinión. (16 de mayo de 2020).** Intensivistas denuncian que respiradores del Gobierno pueden ser un «peligro» para pacientes críticos.

**Organización de las Naciones Unidas. (2020).** Informe: el impacto del covid-19 en América Latina y el caribe. Nueva York: ONU.

**Organización de las Naciones Unidas. (2020).** Pueblos Indígenas y la Covid 19: Una nota de orientación para el Sistema de Naciones Unidas. Obtenido de [https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2020/04/IASG-Declaracion-IPs-and-COVID-19.SP\\_23.04.2020\\_FINAL-ES.pdf](https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2020/04/IASG-Declaracion-IPs-and-COVID-19.SP_23.04.2020_FINAL-ES.pdf)

**OVE. (2020).** Evaluación del Programa de País Bolivia 2016-2020. Washington: BID.

**Página Siete. (31 de mayo de 2020).** CIDOB informa de 57 indígenas positivos a coronavirus y 20 fallecidos. Obtenido de <https://www.paginasiete.bo/sociedad/2020/5/31/Cidob-informa-de-57-indigenas-positivos-coronavirus-20-fallecidos-257069.html>

**Parlamento Andino. (3 de Mayo de 2021).** Principales medidas adoptadas por el Gobierno boliviano frente a la emergencia provocada por la Covid-19. Obtenido de <https://www.parlamentoandino.org/images/actualidad/informes-covid/Bolivia/Principales-medidas-adoptadas-por-el-gobierno-boliviano.pdf>

**PMR Operational Report. (2020).** BID. Obtenido de <https://www.iadb.org/projects/document/EZSHARE-522669563-34000?project=BO-L1198>

**PNUD. (22 de junio de 2021).** PNUD. Obtenido de [https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/human\\_development/regional-human-development-report-2021.html?fbclid=IwAR1Pgi1WlbMxfxVTlu0wO-KhuNk\\_cesQu6k1hpA5ZAQzPbE3A01jLCHFJY](https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/human_development/regional-human-development-report-2021.html?fbclid=IwAR1Pgi1WlbMxfxVTlu0wO-KhuNk_cesQu6k1hpA5ZAQzPbE3A01jLCHFJY)

**PNUD Bolivia. (6 de julio de 2020).** Los impactos socioeconómicos del COVID-19 en Bolivia: una mirada desde los ciclos macroeconómicos. PNUD en Bolivia. Obtenido de <https://www.bo.undp.org/content/bolivia/es/home/blog/los-impactos-socioeconomicos-del-covid-19-en-bolivia--una-mirada.html>

**Santos, M. E. (28 de abril de 2020).** Pobreza multidimensional en tiempos del covid-19. Obtenido de <https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/blog/2020/pobreza-multidimensional-en-tiempos-del-covid-19.html>

**Tierra. (3 de noviembre de 2020).** Fundación Tierra. Obtenido de tierra: <https://ftierra.org/index.php/tema/tierra-territorio/964-pronunciamiento-2020-ante-el-trafico-de-tierras-en-la-gestion-de-jeanine-anez>

## ANEXOS

### PRIMEROS CASOS DE COVID-19 POR DEPARTAMENTO Y FECHA

DEPARTAMENTO	PRIMER PACIENTE DETECTADO	PRIMER FALLECIDO REPORTADO	PRIMER PACIENTE RECUPERADO
Oruro	10 de marzo	10 de abril	1 de abril
Santa Cruz	10 de marzo	29 de marzo	2 de abril
Cochabamba	13 de marzo	5 de abril	16 de abril
La Paz	19 de marzo	29 de marzo	14 de abril
Potosí	26 de marzo	7 de abril	27 de abril
Chuquisaca	27 de marzo	4 de mayo	11 de mayo
Pando	28 de marzo	18 de abril	23 de abril
Tarija	30 de marzo	4 de mayo	9 de mayo
Beni	20 de abril	21 de abril	8 de mayo

**Fuente:** Elaboración propia en base a seguimiento de prensa.

### DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA PANDEMIA

NORMA	FECHA	OBJETO
DS 4174	29 de marzo	Autoriza a gobernaciones, gobiernos municipales y a las entidades de la Seguridad Social para que, de manera excepcional, procedan con la contratación directa de medicamentos.
DS 4179	12 de marzo	Declara país en emergencia.
DS 4190	14 de marzo	Suspende vuelos directos desde y hacia Europa.
DS 4192	16 de marzo	Horario continuo y prohibición de reuniones.
DS 4196	17 de marzo	Declara Emergencia sanitaria nacional y cuarentena.
DS 4197	18 de marzo	Establece el bono familia de 500 Bs.
DS 4198	18 de marzo	Difiere el pago del impuesto sobre las utilidades de las empresas hasta el 29 de mayo.
DS 4199	21 de marzo	Cuarentena total.
DS 4200	25 de marzo	Por tercera vez regula el control y circulación de personas; amplía la vigencia de las restricciones hasta el 15 de abril y dispone la salida de los militares para reforzar el control en las calles.

NORMA	FECHA	OBJETO
DS 4201	25 de marzo	Autoriza al CEASS establecer procedimientos y mecanismos ágiles y oportunos para la adquisición de medicamentos.
DS 4202	25 de marzo	Asigna funciones a la Central de Abastecimientos y Suministros en Salud CEASS.
DS 4203	30 de abril	Otorga nuevos plazos a las empresas comerciales, inscritas en el Registro de Comercio.
DS 4204	1 de abril	Se exceptúa a los profesionales y trabajadores en salud, de la aplicación del Artículo 17 de la Ley N° 614 (remuneración máxima en el sector público).
Ley 1293	1 de abril	Ley para Prevención, Contención y Tratamiento de la Infección por el Coronavirus (COVID-19).
Ley 1294	1 de abril	Ley Excepcional de Diferimiento de Pagos de Créditos y Reducción Temporal del Pago de Servicios Básico.
Ley 1303	18 de junio	Aprueba el Contrato de Ampliación del Contrato de Préstamo para el "Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable Sucre III - 2009 65 608", suscrito en fecha 8 de octubre de 2019, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Kreditanstalt für Wiederaufbau.
Ley 1305	23 de junio	Aprueba el Contrato de Préstamo para el programa Atención de la Emergencia Sanitaria Causada como consecuencia de la pandemia COVID-19, suscrito en fecha 16 de abril de 2020, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento.
Ley 1321	4 de septiembre	Aprueba el Contrato de Préstamo y de Ejecución del Programa Agua Potable y Alcantarillado en Áreas Periurbanas IV-BMZ 2019 65 219.
Ley 1360	17 de febrero	Contrato de Préstamo para el programa Línea de Crédito Contingente de Apoyo Anticíclico para la Emergencia Generada por la COVID-19, CAF.
Ley 1345	12 de noviembre	Contrato de Préstamo 5039/OC-BO, para el Proyecto Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus-BID.
Ley 1346	12 de noviembre	Autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a asumir el repago de las obligaciones, como el servicio de la deuda, que sean contraídas en la ejecución del Convenio de Financiamiento y del Contrato de Préstamo 9115-BO para la ejecución del Proyecto de Redes de Protección Social de Emergencia por la Crisis de la COVID-19, BM.
Ley 1329	10 de septiembre	Convenio de Financiamiento para el Crédito 6516-BO y el Crédito 6517-BO, destinados a financiar el Proyecto de Resiliencia Urbana en Bolivia, suscrito en fecha 5 de marzo de 2020- AIF del Banco Mundial.

NORMA	FECHA	OBJETO
DS 4205	1 de abril	Reglamenta Ley 1293.
DS 4206	4 de abril	Reglamenta Ley 1294.
DS 4207	1 de abril	Difiere el pago de las cuotas correspondientes a los créditos otorgados con recursos provenientes del Fondo para la Revolución Industrial Productiva.
DS 4209	1 de abril	Designa ministro de salud a M. Navajas.
DS 4210	8 de abril	Amplia alcance bono familia.
DS 4215	14 de abril	Otorga Bono Universal.
DS 4216	14 de abril	Programa Especial de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y el Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad Labora.
DS 4217	14 de abril	Seguro para los profesionales y trabajadores en salud.
DS 4218	14 de abril	Regula el Teletrabajo.
DS 4220	16 de abril	Suscripción contrato de préstamo con la CAF; b) Disponer la transferencia de los recursos externos de Crédito a favor del Ministerio de Salud; en su condición de organismo ejecutor.
DS 4222	20 de abril	Traslado planificado, ordenado, gradual, seguro y controlado de las bolivianas y bolivianos que se encuentran varados en municipios.
DS 4223	20 de abril	Transferencias público-privadas en especie, durante el periodo de la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus (COVID-19).
DS 4224	24 de abril	Autoriza a AISEM, mientras dure la declaratoria de emergencia sanitaria nacional, realizar las siguientes actividades: a) gestionar y/o adquirir reactivos e insumos; b) gestionar y/o adquirir medicamentos; c) gestionar y/o adquirir dispositivos médicos consumibles; d) gestionar y/o adquirir repuestos para el mantenimiento del equipamiento médico; e) gestionar y contratar recursos humanos.
DS 4227	28 de abril	Difiere a cero por ciento (0%) el Gravamen Arancelario la importación de insumos, medicamentos, dispositivos médicos y equipamiento, adquiridos o donados; para la atención del coronavirus (COVID-19).
DS 4228	29 de abril	Medidas y procedimientos excepcionales, durante la vigencia de la emergencia sanitaria nacional, para la inhumación o cremación de fallecidos.
DS 4234	8 de mayo	Conforma el Consejo Nacional de Reactivación.

NORMA	FECHA	OBJETO
DS 4237	14 de mayo	a) Autorizar suscripción de Convenio de Financiamiento, para el crédito 6670-BO y el crédito 671-BO con la Asociación Internacional de Fomento del Banco Mundial; b) autorizar la suscripción del Contrato de Préstamo 9115-BO con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento del Banco Mundial; c) disponer la transferencia de los recursos externos de los créditos a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su condición de organismo ejecutor.
DS 4244	19 de mayo	Designa temporalmente a la ciudadana MARÍA EIDY ROCA DE SANGUEZA Viceministra de Salud y Promoción, como MINISTRA DE SALUD.
DS 4245	28 de mayo	a) Continuar con la cuarentena nacional, condicionada y dinámica hasta el 30 de junio de 2020, según las condiciones de riesgo en las jurisdicciones de las Entidades Territoriales Autónomas - ETA; b) Iniciar las tareas de mitigación para la ejecución de los Planes de Contingencia por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19) de las ETA en el marco de la Ley 602, de 14 de noviembre de 2014, de Gestión de Riesgos.
DS 4248	28 de mayo	Amplia el periodo de diferimiento establecido en el DS 4206, de 1 de abril de 2020, en el marco de la Ley 1294, de 1 de abril de 2020, Excepcional de Diferimiento de Pagos de Créditos y Reducción Temporal del Pago de Servicios Básicos.
DS 4249	28 de mayo	Prorroga el plazo de vencimiento para la declaración, determinación y pago del Impuesto sobre las utilidades de las empresas, con cierre al 31 de diciembre de 2019.
DS 4250	28 de mayo	Establece condiciones y medidas para la continuidad de los servicios de telecomunicaciones y postal, durante la cuarentena nacional, condicionada y dinámica.
DS 4252	28 de mayo	En el marco de la cuarentena condicionada y dinámica y ante el crecimiento de las cifras de casos confirmados del Coronavirus (COVID-19) en los municipios de La Santísima Trinidad del Departamento del Beni y de Montero del Departamento de Santa Cruz, se dispone adoptar las medidas de contingencia necesarias, sanitarias y económicas en beneficio de dichos municipios.
DS 4250	28 de mayo	Designa a la ciudadana María Eidy Roca de Sanguenza, como ministra de Salud.
DS 4259	4 de junio	Autoriza la asignación presupuestaria de recursos adicionales a favor del: a) Ministerio de la Presidencia para el pago de gastos comprometidos y no devengados de la gestión 2019; y b) Ministerio de Salud para la atención y mitigación del coronavirus (COVID-19).
DS 4260	6 de junio	Norma la complementariedad de las modalidades de atención presencial, a distancia, virtual y semipresencial en los Subsistemas de Educación.

NORMA	FECHA	OBJETO
DS 4263	15 de junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Autorizar la suscripción del Contrato de Préstamo con la CAF.</li> <li>b) Disponer la transferencia de los recursos externos de crédito al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mismos que serán depositados en la Libreta de Recursos Ordinarios de la Cuenta Única del Tesoro, para apoyo presupuestario.</li> </ul>
DS 4265	15 de junio	Autoriza la exención del pago total de los tributos de importación a la donación de mercancías a favor del Ministerio de Salud.
DS 4267	15 de junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Autorizar la suscripción del Contrato de Préstamo 5039/OC-BO con el BID.</li> <li>b) Disponer la transferencia de los recursos externos de Crédito a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; en su condición de organismo ejecutor.</li> </ul>
DS 4272	23 de junio	Programa Nacional De Reactivación Del Empleo.
DS 4276	26 de junio	Ante el incremento del contagio comunitario y aumento de casos positivos del coronavirus (COVID-19) en el territorio boliviano, el presente DS tiene por objeto ampliar el plazo de la cuarentena nacional, condicionada y dinámica.
DS 4277	23 de junio	Dispone la transferencia de los recursos de la asistencia otorgada bajo el instrumento de financiamiento rápido del Fondo Monetario Internacional, al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, como apoyo presupuestario para el Tesoro General de la Nación.
DS 4278	30 de junio	Establece medidas y amplía los plazos para la Seguridad Social de Largo Plazo en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, ante la ampliación de la cuarentena nacional, condicionada y dinámica por la pandemia del coronavirus (COVID-19).
DS 4285	15 de julio	Incorpora el uso de medios electrónicos para la ejecución de procesos de contratación y establecer excepciones específicas al DS N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, en razón a las restricciones ocasionadas por la cuarentena nacional declarada por el Coronavirus (COVID-19).
DS 4288	15 de julio	Autoriza de manera excepcional y temporal, la ampliación de la vigencia del Carnet de Discapacidad que se encuentren vencidos para las personas con Discapacidad grave y muy grave, para el pago del bono mensual.
DS 4289	15 de julio	Autoriza la asignación presupuestaria de recursos adicionales a favor del Ministerio de Gobierno, para contratar un seguro de invalidez total y permanente o muerte derivada por el contagio del Coronavirus (COVID-19) para los efectivos policiales.
DS 4290	15 de julio	Otorga atención en salud gratuita por COVID-19, a personas en situación de calle y población en situación de riesgo social que no se adscribieron al Sistema Único de Salud o no cuentan con Cédula de Identidad.

NORMA	FECHA	OBJETO
DS 4293	24 de julio	Declara DUELO NACIONAL en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia por tres (3) días, sin suspensión de actividades públicas y privadas, por el fallecimiento del ciudadano Oscar Javier Urenda Aguilera.
DS 4295	24 de julio	Establece de manera excepcional, un procedimiento ágil y oportuno para otorgar Certificado de incapacidad temporal por coronavirus (COVID-19) y Altas médicas derivadas del contagio del coronavirus (COVID-19) al personal de entidades públicas y privadas por parte de los entes gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo.
DS 4297	24 de julio	Autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, la constitución de un Fideicomiso para el Fondo de Garantía para el Consumo de Bienes y Servicios Nacionales (Fogabysen).
DS 4298	24 de julio	Tiene por objeto: 1. Establecer incentivos tributarios para la reactivación económica; y 2. Promocionar la creación de nuevas empresas mediante un sistema tributario de apoyo al emprendimiento.
DS 4301	24 de julio	Declara Calamidad Pública en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, para la atención de necesidades impostergables de carácter económico ocasionadas por los efectos negativos del Coronavirus (COVID-19).
DS 4302	31 de julio	Amplía el plazo de la cuarentena nacional, condicionada y dinámica dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 2 del DS 4276, de 26 de junio de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020.
DS 4303	31 de julio	Autoriza, de manera excepcional, el pago anticipado del Aguinaldo de la Renta dignidad, por la Gestión 2020 a los Beneficiarios de la Renta Universal de Vejez (Renta dignidad).
DS 4304	31 de julio	Declara prioritaria la importación de oxígeno líquido medicinal, cilindros para oxígeno, concentradores y generadores de oxígeno, para disponibilidad de toda la población boliviana.
DS 4311	24 de agosto	a) Autorizar la suscripción del Convenio de Crédito CBO 1036 02 K con la Agencia Francesa de Desarrollo-AFD; b) Disponer la transferencia de los recursos externos de Crédito a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; en su condición de Entidad Ejecutora.
DS 4312	24 de agosto	Autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo, la gestión y suscripción de documentos emergentes de la formulación de políticas y estrategias de desarrollo social, en el ámbito de la ciencia y tecnología, para el combate contra la pandemia de coronavirus (COVID-19).
DS 4314	27 de agosto	Establece la transición de la cuarentena a la fase de post confinamiento, estableciendo las medidas con vigilancia comunitaria activa de casos de coronavirus (COVID-19).

NORMA	FECHA	OBJETO
DS 4318	31 de agosto	Amplía el periodo de diferimiento establecido en los Decretos Supremos 4206, de 1 de abril del 2020 y 4248, de 28 de mayo de 2020, en el marco de la Ley 1294, de 1 de abril de 2020, Excepcional de Diferimiento de Pagos de Créditos y Reducción Temporal del Pago de Servicios Básicos, modificada en su Parágrafo I del artículo 1 por la Ley 1319, de 25 de agosto de 2020.
DS 4322	7 de septiembre	a) Autorizar la suscripción del Contrato de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento; b) Autorizar la suscripción del Convenio Subsidiario para la transferencia de los recursos externos del Contrato de Préstamo con la CAF.
DS 4323	7 de septiembre	a) Autorizar la suscripción del Contrato de Préstamo 5078/OC-BO con el Banco Interamericano de Desarrollo; Disponer la transferencia de los recursos externos de crédito a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; en su condición de Organismo Ejecutor.
DS 4325	7 de septiembre	Reglamenta la aplicación del artículo 7 de la Ley 1309, de 30 de junio de 2020, que Coadyuva a Regular la Emergencia por la COVID-19.
DS 4327	7 de septiembre	Modifica el DS 4272, de 24 de junio de 2020.
DS 4330	7 de septiembre	Amplía, con carácter excepcional, el periodo de vigencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), que brinda cobertura en la gestión 2020 y reglamentar su implementación en la gestión 2021.
DS 4331	7 de septiembre	El presente DS tiene por objeto dar continuidad a las políticas de fortalecimiento de la economía necesarias para mitigar los efectos negativos del coronavirus (COVID-19).
DS 4331	7 de septiembre	Realiza modificaciones al fideicomiso autorizado por DS 0808, de 2 de marzo de 2011, modificado por los decretos supremos 2301, de 18 de marzo de 2015 y 2682, de 24 de febrero de 2016.
DS 4343	16 de septiembre	En el marco de la normativa vigente y a efecto de mitigar el impacto económico ocasionado por la presencia del coronavirus (COVID-19), de manera excepcional y por la gestión 2020, se autoriza a las Universidades Públicas Autónomas, utilizar sus saldos e ingresos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos para el pago de sueldos y salarios del personal permanente.
DS 4345	16 de septiembre	Reglamenta la Ley 1330, de 16 de septiembre de 2020, para el Pago del Bono Contra el Hambre.
Ley 1330	16 de septiembre	Bono contra el Hambre.
		Amplía la vigencia de las medidas de la fase de posconfinamiento con vigilancia comunitaria activa de casos de coronavirus (COVID-19), establecidas por el DS 4314, de 27 de agosto de 2020 y sus modificaciones, hasta el 31 de octubre de 2020.

NORMA	FECHA	OBJETO
DS 4352	29 de septiembre	Amplía la vigencia de las medidas de la fase de posconfinamiento con vigilancia comunitaria activa de casos de coronavirus (COVID-19), establecidas por el DS 4314, de 27 de agosto de 2020 y sus modificaciones, hasta el 31 de octubre de 2020.
DS 4369	19 de octubre	Regula la prestación de servicios del personal profesional en salud en más de una entidad o institución de los Subsectores Público y de la Seguridad Social de Corto Plazo del Sistema Nacional de Salud.
DS 4387	28 de octubre	Amplía la vigencia de las medidas de la fase de posconfinamiento con vigilancia comunitaria activa de casos de coronavirus (COVID-19), establecidas por el DS 4314, de 27 de agosto de 2020 y sus modificaciones, hasta el 30 de noviembre de 2020.
<b><i>Cambio de gobierno, Luis Arce asume la presidencia el 7 de noviembre de 2020</i></b>		
DS 4392	13 de noviembre	Reglamenta la Ley 1330, de 16 de septiembre de 2020, que establece el Pago del Bono Contra el Hambre.
DS 4400	25 de noviembre	Establece medidas para la promoción y recuperación del sector turismo; específicamente el turismo interno.
DS 4402	25 de noviembre	Modifica el inciso c) del párrafo I del artículo 3 del DS 4392, de 13 de noviembre de 2020, que reglamenta la Ley 1330, de 16 de septiembre de 2020.
DS 4403	25 de noviembre	Abroga el DS 4373, de 19 de octubre de 2020.
DS 4404	28 de noviembre	Establece protocolos y medidas de bioseguridad, medidas para el Sistema Nacional de Salud, actividades económicas, jornada laboral y otras, para proteger la salud y la vida de la población ante la pandemia de la COVID-19, en la etapa de recuperación y preparación ante un eventual incremento de casos.
DS 4409	2 de diciembre	Establece que las entidades de intermediación financiera realicen el refinanciamiento y/o reprogramación de las operaciones de crédito, cuyas cuotas fueron diferidas.
DS 4416	9 de diciembre	Abroga los DS 4272, de 23 de junio de 2020; 4198, de 18 de marzo de 2020; 4211, de 8 abril de 2020; y 4298, de 24 de julio de 2020.
DS 4420	16 de diciembre	Amplía la vigencia del Carnet de Discapacidad hasta el 31 de diciembre de 2021 para las Personas con Discapacidad, con grado de discapacidad moderada, grave y muy grave, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
DS 4421	16 de diciembre	Abroga los Decretos Supremos 4207, de 1 de abril de 2020 y 4269, de 15 de junio de 2020; y deroga las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda del DS 4339, de 16 de septiembre de 2020.

NORMA	FECHA	OBJETO
DS 4424	17 de diciembre	Autoriza al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, la constitución de dos fideicomisos para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional.
DS 4430	23 de diciembre	Establece con carácter excepcional, normas y medidas de bioseguridad para evitar el ingreso de la nueva cepa de la al territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, a fin de preservar la vida, la salud y la integridad de todos sus estantes y habitantes.

**Fuente:** Elaboración propia en base a Gaceta Oficial de Bolivia.

#### NORMAS DE MANERA EXCEPCIONAL

NRO. DS	FECHA	OBJETO
4208	1 de abril	Autoriza a la Administradora Boliviana de Carreteras, de manera excepcional y por un plazo de hasta (7) meses realizar la contratación directa de obra.
4224	24 de abril	Autoriza a la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - realizar las siguientes actividades: a) Gestionar y/o adquirir reactivos e insumos; b) Gestionar y/o adquirir medicamentos.
4227	28 de abril	Difiere a cero por ciento (0%) el Gravamen Arancelario la importación de insumos, medicamentos, dispositivos médicos y equipamiento, adquiridos o donados; para la atención del Coronavirus.
4232	7 de mayo	De manera excepcional se autoriza al Comité Nacional de Bioseguridad establecer procedimientos abreviados para la evaluación del maíz, caña de azúcar, algodón, trigo y soya, genéticamente modificados.
4245	28 de mayo	Continuar con la cuarentena nacional e iniciar las tareas de mitigación para la ejecución de los Planes de Contingencia por la Pandemia del Coronavirus.
4285	15 de julio	Incorpora uso medios electrónicos para la ejecución de procesos de contratación y establecer excepciones específicas al Decreto Supremo 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
4290	15 de julio	Otorga atención en salud gratuita por COVID-19, a personas en situación de calle y población en situación de riesgo social.
4313	24 de agosto	Autoriza la exención del pago total de los tributos de importación a la donación de mercancías a favor del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
4320	31 de agosto	Modifica Artículos del Decreto Supremo 29215, de 2 de agosto de 2007, refiere a INRA y modificaciones de funcionamiento.
4333	16 de septiembre	Abroga el Decreto Supremo 3973, de 9 de julio de 2019.

4335	16 de septiembre	Fortalece acciones en el marco de declaratoria de emergencia nacional por eventos recurrentes como ser: sequía, incendios, granizadas, heladas e inundaciones.
4354	29 de septiembre	Establece un posprograma de apoyo a la producción de alimentos y restitución de bosques.
4358	1 de octubre	Declara situación de desastre nacional por la presencia de incendios forestales y sequía en el territorio nacional.

### RELACIÓN DE BONOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

BANCO	BONO FAMILIA A APODERADOS	BONO FAMILIA INICIAL Y ESPECIAL	BONO JUANA AZURDUY	BONO RENTA DIGNIDAD	BONO UNIVERSAL	CANASTA DISCAPAC.	CANASTA FAMILIAR RENTA DIGNIDAD	CANASTA JUANA AZURDUY	BONO FAMILIA A APODERADOS
Bisa	3291	1148		796	4071	53	273	142	183 891
De Crédito	735	400		358	1100	14	55	39	95 169
Económico	615	321		774	1246	17	95	28	205 414
Fassil S. A.	2961	819	1483	10 478	4299	70	1406	302	1 412 983
Fie S. A.	2036	1193		1039	6367	42	69	144	575 272
Fortaleza	1975	840		13740	3913	40	1429	136	224 681
Ganadero	2572	1321		1349	4754	56	249	135	105 485
Mercantil Santa Cruz	2773	1050		1071	3277	34	248	102	323 283
Nacional De Bolivia	3069	1199		620	4303	80	158	182	194 740
Prodem S. A.	21961	4750	3889	42 075	24 086	377	4762	1504	1 158 007
Pyme de la Comunidad	2307	1467		3701	6154	38	408	120	46 764
Ecofuturo S. A.	4678	1560	1052	7061	6412	122	513	423	618 772
Solidario S. A.	1466	548		1933	2007	21	171	52	406 931
Unión S. A.	34 698	8137	5139	44 856	32 051	1273	12 803	2162	2 717 161

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de la Gestora.

Con el apoyo de:

